



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA NO. 24-053**

**SESIÓN:** ORDINARIA MATUTINA

**FECHA:** MAYO 7 DEL 2003

**SUMARIO:**

**CAPÍTULOS:**

- I. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- II. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY ESPECIAL DE DISTRIBUCIÓN DEL 15% DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO CENTRAL PARA LOS GOBIERNOS SECCIONALES.  
  
COMISIÓN GENERAL PARA RECIBIR AL COMITÉ DE VIGILANCIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.
- IV. DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE NORMATIVA LEGAL.
- V. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

4



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA NO. 24-053**

**SESIÓN:** ORDINARIA MATUTINA

**FECHA:** MAYO 7 DEL 2003

**ÍNDICE:**

**CAPÍTULOS:**

**PÁGINAS:**

I.	Instalación de la sesión -----	4
II.	Lectura del Orden del Día -----	5
	Intervención de los diputados:	
	FALQUEZ BATALLAS CARLOS -----	6
	ERAZO REASCO RAFAEL -----	8
III.	Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Especial de Distribución del 15 por ciento del Presupuesto del Gobierno Central para los gobiernos seccionales. -----	9
	Intervención de los diputados:	
	ESTRADA BONILLA JAIME -----	12
	COLUMBO CACHAGO JOSÉ -----	14,16
	SERRANO SERRANO SEGUNDO -----	15,37
	LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO -----	16,41



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA NO. 24-053**

**SESIÓN:** ORDINARIA MATUTINA

**FECHA:** MAYO 7 DEL 2003

**ÍNDICE:**

<b>CAPÍTULOS:</b>	<b>PÁGINAS:</b>
RIVERA MOLINA RAMIRO -----	18, 24
PAZMIÑO GRANIZO WILIMPER -----	22
COMISIÓN GENERAL PARA RECIBIR AL COMITÉ DE VIGILANCIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.-----	25
Intervención de la doctora Mónica Maldonado Nieto. -----	25
Intervención del doctor Francisco Morales Suárez. -----	29
CONTINUACIÓN DEL CAPÍTULO III.	
VALLEJO LÓPEZ CARLOS -----	32, 46
SANDOVAL BAQUERIZO XAVIER -----	33
KURE MONTES CARLOS -----	39
LARRIVA GONZÁLEZ TERESA -----	42
ORDÓÑEZ GÁRATE GALO -----	43
VÁSQUEZ REYES IVAN -----	47
TORRES TORRES LUIS FERNANDO -----	47
MEJÍA MONTESDEOCA LUIS -----	50



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA NO. 24-053**

**SESIÓN:** ORDINARIA MATUTINA

**FECHA:** MAYO 7 DEL 2003

**ÍNDICE:**

<b>CAPÍTULOS:</b>	<b>PÁGINAS:</b>
IV Debate del proyecto de Ley de Normativa Legal. -----	50
Intervención de los diputados:	
LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO -----	51, 54, 72
DEL CIOPPO ARANGUDY PASCUAL -----	52, 62
GRANDA AGUILAR VÍCTOR -----	57, 84
RIVERA MOLINA RAMIRO -----	58
VALLEJO LÓPEZ CARLOS -----	64
LARRIVA GONZÁLEZ TERESA -----	67
TORRES TORRES LUIS FERNANDO -----	68
SERRANO VALLADARES ALFREDO -----	75
HARB VITERI ALFONSO -----	78
SANDOVAL BAQUERIZO XAVIER -----	81
V. Clausura de la sesión. -----	87

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los siete días del mes de mayo del año dos mil tres, en la sala de sesiones del Congreso Nacional y bajo la dirección de su titular economista Guillermo Landázuri Carrillo, se instala la sesión ordinaria matutina del Congreso Nacional, siendo las diez horas quince minutos. -----

En la Secretaría actúan los doctores Gilberto Vaca García y John Argudo Pesántez, Secretario General y Prosecretario General del Congreso Nacional, respectivamente. -----

Concurren los siguientes diputados:

ABENDAÑO BRICEÑO GUILLERMO	DE MORA MONCAYO MARCELO
AGUIRRE RIOFRÍO SOLEDAD	DEL CIOppo ARAGUNDY PASCUAL
ALMEIDA MORÁN LUIS	DOTTI ALMEIDA MARCELO
ANDRADE ENDARA VINICIO	ERAZO REASCO RAFAEL
ANDRADE HOLGUÍN ANTONIO	ESTRADA BONILLA JAIME
ARBOLEDA COELLO ALFREDO	FALQUEZ BATALLAS CARLOS
BÁRCENAS MEJÍA HÉCTOR	GARCÉS DÁVILA MIRYAM
BOHÓRQUEZ ROMERO XIMENA	GARCÍA BARBA RODRIGO
BORBÚA ESPINEL RENÁN	GILER RODRÍGUEZ HELEN
BRIONES FERNÁNDEZ PATRICIA	GONZÁLEZ ALBORNOZ CARLOS
CAJILEMA SALGUERO CARLOS	GONZÁLEZ GRANDA JULIO
CASTRO LÓPEZ WILFRIDO	GRANDA AGUILAR VÍCTOR
CEPEDA ESTUPIÑÁN ANTONIO	GUERRERO GANÁN AUGUSTO
CEVALLOS CAPURRO DENNY	GUTIÉRREZ BORBÚA GILMAR
CEVALLOS MACÍAS JORGE	HARB VITERI ALFONSO
CEVALLOS MUÑOZ ANA	HARO PÁEZ GUILLERMO
COELLO IZQUIERDO MARIO	IBARRA CASTILLO SILVANA
COLUMBO CACHAGO JOSÉ	JARAMILLO ZAMBRANO ROCÍO
CRUZ CAMACHO FREDDY	KURE MONTES CARLOS
CHAUVET DEL CASTILLO MADELEINE	LARRIVA GONZÁLEZ GUADALUPE
CHICA SERRANO RAFAEL	LÓPEZ MORENO MIGUEL
DÁVILA EGÚEZ RAFAEL	LÓPEZ SAUD IVÁN
DÁVILA MOLINA PATRICIO	LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO



LUQUE MORÁN ANDRÉS  
 LLORI LLORI AURELIO  
 MEJÍA MONTESDEOCA LUIS  
 MELO DELGADO MIROSLAVA  
 MONSALVE VINTIMILLA DIEGO  
 MONTERO RODRÍGUEZ JORGE  
 MORA MONAR MACÍAS  
 MORILLO VILLARREAL MARCO  
 NAVEDA GILER NUBIA  
 OLMEDO VELASCO VICENTE  
 OLLAGUE VALAREZO ZOILA  
 ORDÓÑEZ GÁRATE GALO  
 ORELLANA QUEZADA HÉCTOR  
 PÁEZ BENALCÁZAR ANDRÉS  
 PAZMIÑO GRANIZO ERNESTO  
 POSSO SALGADO ANTONIO  
 PROAÑO MAYA MARCO  
 QUISHPE LOZANO SALVADOR  
 RAMÍREZ ORELLANA RAÚL  
 RIVAS SACOTO MARÍA  
 RIVERA MOLINA RAMIRO  
 ROMERO CABRERA ABRAHAM  
 RUIZ ENRÍQUEZ HUGO  
 SALAZAR COELLO ALBA  
 SÁNCHEZ ARMIJOS JORGE



SÁNCHEZ CASTELLO WILSON  
 SANDOVAL BAQUERIZO XAVIER  
 SANDOVAL CHÁVEZ SANDRA  
 SANMARTÍN ÍÑIGUEZ KLÉVER  
 SANMARTÍN TORRES FRANKLIN  
 SANMIGUEL MANTILLA JACOBO  
 SERRANO SERRANO SEGUNDO  
 SERRANO VALLADARES ALFREDO  
 SILVA PAREDES JACQUELINE  
 TAIANO ÁLVAREZ JOSÉ  
 TORRES TORRES CARLOS  
 TORRES TORRES LUIS FERNANDO  
 TSENKUSH CHAMIK FELIPE  
 ULCUANGO FARINANGO RICARDO  
 VALVERDE RUBIRA PEDRO  
 VALLE LOZANO ERNESTO  
 VALLEJO KLAERE JOSÉ  
 VALLEJO LÓPEZ CARLOS  
 VARAS CALVO JOSÉ  
 VÁSQUEZ GONZÁLEZ CLEMENTE  
 VÁSQUEZ REYES IVÁN  
 VERA ANDRADE GALO  
 VILLACÍS MALDONADO LUIS  
 VITERI JIMÉNEZ CYNTHIA

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor sírvase constatar el quórum por lista. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Honorables: Aguirre Riofrío Soledad, presente. Abendaño Briceño Guillermo, presente. Almeida Morán Luis. Andrade Endara Vinicio. Andrade Holguín Alberto. Arboleda Alfredo. Baquerizo Maruri Galo. Bárcenas Mejía Héctor. Bohórquez Romero Ximena. Borbúa Espinel Renán Aníbal. Briones Fernández Patricia. Cajilema Salguero Carlos. Carrera Cazar Kenneth. Castro López Fidel. Cepeda Estupiñán Alejandro. Cevallos Capurro Denny. Cevallos Macías

Jorge. Cevallos Muñoz Ana Lucía. Chauvet Madeleine. Chica Serrano Rafael. Coello Izquierdo Mario. Columbo Cachago José Luis. Cruz Camacho Freddy. Dávila Egüez Rafael. Dávila Molina Patricio. De Mora Moncayo Luis Marcelo. Del Cioppo Pascual. Dotti Almeida Marcelo. Erazo Reasco Rafael. Estrada Bonilla Jaime. Del Cioppo Pascual, presente. Falquez Batallas Carlos. Garcés Dávila Miryam. García Barba Rodrigo. González Albornoz Carlos. González Granda Julio. Granda Aguilar Víctor. Guamán Coronel Jorge. Guerrero Ganán Augusto. Gutiérrez Borbúa Fausto Gilmar. Harb Viteri Alfonso. Haro Páez Guillermo. Ibarra Silvana. Jaramillo Zambrano Rocío. Kure Montes Carlos. Larriva González Guadalupe. Llori Llori Aurelio León. López Moreno Miguel, presente. López Saud Iván. Lucero Bolaños Wilfrido, presente. Luque Morán Andrés, presente. Mejía Montesdeoca Luis. Melo Delgado Miroslava, presente. Monsalve Vintimilla Diego. Montero Rodríguez Jorge. Mora Monar Manuel Mesías. Falquez Batallas Carlos, presente. Morillo Villareal Marco. Naveda Giler Nubia. Ollague Valarezo Zoila. Olmedo Velasco Vicente. Ordóñez Gárate Galo. Orellana Quezada Héctor. Ortiz Carranco Edgar. Páez Benalcázar Andrés. Pazmiño Granizo Héctor. Posso Salgado Antonio. Proaño Maya Marco. Quishpe Lozano Salvador. Rivas Sacoto María Augusta. Rivera Molina Ramiro. Romero Cabrera Abraham, presente. Ruiz Enríquez Hugo. Salazar Coello Alba Nicolasa, presente. Sánchez Armijos Jorge, presente. Sánchez Castellobb Wilson, presente. Sandoval Baquerizo Xavier, presente. Sandoval Chávez Sandra. Sanmartín Ñiguez Rolo. Sanmartín Torres Franklin. Jaramillo Rocío, presente. Sanmiguel Mantilla Jacobo. Serrano Serrano Segundo, presente. Serrano Valladares Alfredo. Silva Paredes Jacqueline, presente. Taiano Álvarez José Vicente. Torres Torres Carlos. Torres Torres Luis Fernando. Tsenkush Chamik Felipe. Ulcuango Farinango Ricardo. Valle Lozano Ernesto. Vallejo Pedro, presente. Vallejo López Carlos, presente. Valverde Pedro, presente. Varas Calvo José, presente. Vásquez

González Clemente. Vásquez Reyes Iván Bolívar, presente. Vera Andrade Galo. Villacís Maldonado Luis. Viteri Jiménez Cynthia. Vizcaíno Andrade Luis Felipe. Pazmiño Granizo Ernesto, presente. Harb Alfonso, presente. ... , presente. Sanmartín Rolo, presente. De Mora Marcelo, presente. Ramírez Orellana Raúl, presente. Chauvet Madeleine, presente. Ordóñez Galo, presente. Erazo Rafael, presente. Ollague Zoila, presente. Garcés Miryam, presente. Granda Víctor, presente. Monsalve Diego, presente. Arboleda Alfredo, presente. Valle Ernesto, presente. Ibarra Silvana, presente. Páez Andrés, presente. Chica Rafael, presente. Bárcenas Héctor, presente. Morillo Marco, presente. Sanmartín Torres Franklin, presente. Sandoval Mantilla Jacobo, presente. Dávila Patricio, presente. Taiano Vicente, presente. Señor Presidente, con usted se encuentran en la sala al momento cincuenta y diputados. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se instala la sesión ordinaria del Congreso Nacional. Principalizaciones, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Corresponde principalizarse a Helen Melissa Giler Rodríguez por el diputado Raúl Paladines Basurto. Rogaríamos, por favor, a la señorita Giler que se acerque. Rogamos a los señores legisladores ponerse de pie, por favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputada Helen Melisa Giler Rodríguez, ¿jura usted por su honor defender la Constitución, las leyes de la República y el Reglamento Interno del Congreso Nacional, en el desempeño de las funciones para las cuales ha sido elegida? -----

LA DIPUTADA GILER RODRÍGUEZ. Sí, juro. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si así lo hace que el país y el Congreso Nacional sepan reconocerlo. Queda usted legalmente posesionada. Señores legisladores, el Reglamento Interno de la Función Legislativa establece que el Congreso sesionará de manera ordinaria el día martes a partir de las diez horas y los días miércoles y jueves a partir de las nueve horas. Quiero expresarles a ustedes que a partir de la próxima sesión esperaremos exclusivamente treinta minutos para instalar la sesión, si no existe el quórum reglamentario la sesión será clausurada. Es responsabilidad de los jefes de bloque asegurar la presencia de los señores diputados. Este momento son las diez y veinte de la mañana, les pido a los señores diputados que organicen sus itinerarios, sus horarios de trabajo de tal manera que sepamos siempre que, a más tardar, se instala el Congreso a las diez y media los martes, y miércoles y jueves, a más tardar, a las nueve y media y que, justamente, como debe durar cuatro horas, a más tardar, terminará el martes a las dos y media, catorce horas treinta, miércoles y jueves a las trece horas treinta. De esa manera vamos a dar una imagen de mayor seriedad y de trabajo que debe caracterizar al Congreso Nacional. Señor Secretario, Orden del Día. -----

## II

EL SEÑOR SECRETARIO. "Orden del Día de la sesión ordinaria de miércoles 7 de mayo de 2003. 1. Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Especial de Distribución del 15 por ciento del Presupuesto del Gobierno Central para los gobiernos seccionales, número 22-602; 2. Debate del proyecto de Normativa Legal, número 23-724. (Artículo 158 de la Constitución Política de la República). Además, señor Presidente, está prevista a las once de la mañana recibir en

Comisión General al Comité de Vigilancia de la Contraloría General del Estado". Hasta ahí el Orden del Día, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el Orden del Día. Por favor, ruego a los señores diputados tomar asiento y a los asesores, por favor, situarse en la parte posterior del Pleno del Congreso Nacional. Señores asesores, por favor, en la parte posterior del Congreso Nacional. Diputado Carlos Falquez. -----

EL DIPUTADO FALQUEZ BATALLAS. Brevemente, señor Presidente. Los bloques que el día de ayer tuvieron la amabilidad de darnos el apoyo irrestricto para la aprobación en segundo y definitivo debate de la descentralización de SOLCA-Machala, que más que una causa de Machala y de El Oro es una causa universal de país, en el combate de una dura enfermedad, que es el cáncer. Hemos considerado que para que no pudiesen argumentar con artificios quienes se oponen injustamente a un derecho de El Oro y de los enfermos de cáncer de nuestra provincia, para la próxima semana se cumplirán los tres días posteriores a la distribución de los informes; de tal manera que para mis compañeros diputados de El Oro: Ernesto Valle, que con su bloque ha reiterado el apoyo irrestricto a este proyecto, y lo mismo a Jorge Sánchez que también ha expresado su irrestricto apoyo como miembro de la Comisión, como Legislador orense, con su bloque Izquierda Democrática, el compañero Antonio Posso y de todos los legisladores y legisladoras, incluyendo a Carlos Vallejo, que en un acto de solidaridad nos expresó su decisión por una causa noble, sobre todo, justa y necesaria, imprescindible frente a la carencia de recursos por parte del Estado para socorrer y proteger a esta gente prácticamente abandonada. Y, a usted, señor Presidente, que tuvo la amabilidad, el gesto de

hacer justicia con esta provincia, no tenemos inconveniente, así le he expresado al señor Secretario y lo expreso públicamente, esta lucha no tiene retorno, esta lucha no tiene claudicaciones, más allá de las desinformaciones de determinados funcionarios de SOLCA que llegaron aquí al Congreso. Sé que es duro luchar contra Guayas y contra Pichincha, cuando hablamos de descentralización es fácil y por eso vienen estas desinformaciones; pero en el debate respectivo del tratamiento de la Ley vamos a probar que no estamos afectando a nadie, porque depender 25 años de una entidad, como en el caso SOLCA -El Oro y en el caso de Machala, que es la tercera ciudad en banca en este país, y si somos la tercera ciudad en banca privada en este país, sabemos que financiamos significativamente que 0.5% del presupuesto de SOLCA y si tenemos este derecho, por supuesto, que no habría razón de hablar en este país de descentralización. ¿Qué es la descentralización? Resignar todo aquello que ha evitado el desarrollo de las provincias, especialmente de las que han sido postergadas históricamente no ha podido contar con todos los servicios. No solamente en el caso de SOLCA, ya veremos qué va a pasar más adelante en el problema de la Casa de la Cultura, qué pasa en PACIFICTEL, qué pasa en muchas dependencias que, por supuesto, el centralismo en donde quiera que éste esté enquistado, obviamente, no quiere ceder su derecho. Pero esa lucha, señores, es una lucha no de una ciudad ni de una provincia ni de una región, es la lucha de un país que clama y quiere descentralización y hay provincias como El Oro, Guayas, Esmeraldas, Manabí, Los Ríos, Sucumbíos, que inclusive han ido a consultas de procesos mucho más avanzados como los autonómicos. De tal manera que si queremos mantener la unidad de esta República apoyemos, más allá de criterios localistas, criterios de país. Si esto no es así, cuidado vamos a tener duros problemas, internacionalmente tenemos ejemplos ingratos. Y si aquellos que mañana puedan

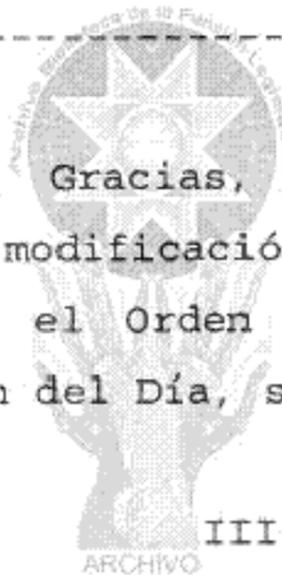
estar en contra de esto, entonces, dejemos lo que la banca de El Oro produce para SOLCA de El Oro y que el resto se la repartan donde quiera que sea, como les de la gana. Así resolvió el pueblo de El Oro democráticamente en la consulta de la autonomía proclamada por el Consejo Provincial de El Oro. Hoy hemos aceptado esta sugerencia, bienvenida por parte de Secretaría, un gesto de amistad para que no haya argumentos que no se cumplieron los tres días para el segundo debate; primer debate: cinco días, segundo debate, tres días. Señor Presidente, hoy es miércoles, jueves, viernes, días hábiles, para la próxima semana, reitero su gesto de consecuencia para la provincia de El Oro que se lo haré agradecer públicamente, señor Presidente. Creo que la lucha no es de una sola persona, la lucha es de todos cuando se trata del país, estoy reconocido de usted y de los bloques que van a votar, me daría pena que algunos se abstengan y otros voten en contra, pero eso quedará en la conciencia de aquellos bloques, estimo que no habrán, si equivocadamente o desinformadamente actuare en contra de los intereses de una provincia que tanto ha aportado al desarrollo nacional como es la provincia de El Oro. Señor Presidente, muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Rafael Erazo. -----

EL DIPUTADO ERAZO REASCO. Señor Presidente, colegas diputados y diputadas, el martes 29 de abril hicimos una intervención en donde expusimos argumentadamente la serie de atropellos, la serie de violaciones a la Constitución, a la Ley de Gestión Ambiental, a la Ley Forestal que se habían desarrollado en el Gobierno del presidente Gustavo Noboa a través de la ex ministra María de Lourdes Luque de Jaramillo; y anunciamos, señor Presidente, el juicio político para la misma, amparado en lo que determina el artículo 130 de la Constitución numeral

9 y lo que facultan los artículos 86, 87 de la Ley Orgánica cumpliendo con los requisitos. Quiero exteriorizar nuestro reconocimiento y saludo a la actitud de más de 28 legisladores que con su firma han ratificado la necesidad de enjuiciar a esta mala funcionaria del Ministerio del Ambiente. Por ello, señor Presidente, quiero hacer formal entrega públicamente, para que se proceda a determinar todas las acciones legales para que en el tiempo más corto posible se llame a la mencionada ex funcionaria para que responda por esta arbitrariedad, irracionalidad, con la riqueza forestal de nuestro país. Hago entrega, entonces, señor Presidente, de la respectiva documentación para legalizar el llamado a juicio político de la ex ministra María Lourdes Luque de Jaramillo. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. No existen planteamientos sobre modificación del Orden del Día, por lo tanto queda aprobado el Orden del Día sin modificaciones. Primer punto del Orden del Día, señor Secretario. -----



EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. 1. Segundo debate del proyecto de ley reformativa a la Ley Especial de Distribución del 15 por ciento del presupuesto del Gobierno Central para los gobiernos seccionales, número 22-602. El texto de la Comisión es el siguiente: "Quito, 15 de abril del 2003. Oficio número 098-CEPTFB-JEEB-CN. Economista Guillermo Landánzuri Presidente del Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: La Comisión Especializada Permanente de lo Tributario, Fiscal y Bancario, presenta por su intermedio a consideración del Honorable Congreso Nacional el siguiente informe para segundo debate del proyecto de Ley Reformativa a la Ley Especial de Distribución del 15 por ciento del

presupuesto del Gobierno Central para los Gobiernos Seccionales, en los siguientes términos: 1. Mediante Oficio número 348-CEPTFB-JEEB-CN de 16 de mayo del 2001, esta Comisión presentó el informe para primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Racionalización Tributaria, signado con el Código número 22-602. El informe tenía como finalidad proponer al Honorable Congreso Nacional se analice la conveniencia de reformar la Primera Disposición Transitoria de la Ley de Racionalización Tributaria, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número 321 de 18 de noviembre de 1999, en el sentido de que, exclusivamente para los ejercicios económicos de los años 2001 y 2002 los municipios podrían destinar para gastos operacionales hasta el 30% de las alícuotas que les correspondan, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 y 6 de la notada ley de Distribución del 15 por ciento, si cuentan con una población de hasta 10 mil habitantes; del 20% para aquellos con una población entre 10 mil uno y 50 mil habitantes; y, para aquellos que superan los 50 mil habitantes se planteaba la utilización de hasta el 15% de las citadas alícuotas. En lo que se refería a los consejos provinciales, la propuesta se circunscribía a autorizar así mismo para que dichos ejercicios fiscales hasta el 30% de las alícuotas correspondientes. 2. El proyecto de la referencia se fundamentaba en la dificultad que tienen los municipios y consejos provinciales para financiar sus gastos de operación, toda vez que la anotada Ley del 15%, dispone que los recursos sean distribuidos en base a planes de inversión tanto provinciales como municipales. 3. El Honorable Congreso Nacional frente a esta realidad incorporó una reforma transitoria, la décimo tercera, en la Ley para la reforma de las Finanzas Públicas, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número 181 del 30 de abril de 1999, en el sentido de autorizar exclusivamente para el ejercicio económico de 1999 la utilización de hasta el 30% de las alícuotas que les

corresponden a los gobiernos seccionales autónomos dentro de la participación del Presupuesto del Gobierno Central, para destinarlos a gastos de operaciones. 4. Bajo el mismo criterio, el Honorable Congreso Nacional prorrogó tal facultad, para el ejercicio fiscal del año 2000, tal como consta en la primera disposición transitoria de la Ley de Racionalización Tributaria, promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número 321 del 18 de noviembre de 1999. 5. Conforme se puede advertir, las dificultades de recursos para financiar los gastos de los municipios y consejos provinciales del país continuarán, hasta tanto no se efectúen reformas sustanciales a los Títulos Tributarios de las leyes de Régimen Provincial y de Régimen Municipal; no obstante, que en el país se viene impulsando procesos profundos de descentralización y desconcentración administrativa y financiera del Estado, por lo que sería necesario dejar el espacio necesario para una mejor estructura de asignación de recursos fiscales a los organismos seccionales autónomos, lo cual indiscutiblemente exige las reformas integrales a las leyes que hacen partícipes de recursos públicos a estos entes. 6. Por lo expuesto, la Comisión propone al Honorable Congreso Nacional que la reforma se efectúe a la mentada Ley del 15%, facultando exclusivamente a los municipios que tienen una población de hasta 20 mil habitantes, para que utilicen hasta el 10% de las alícuotas que les correspondan por la participación en la citada Ley, siempre y cuando justifiquen ante el Ministerio de Economía y Finanzas que hayan elevado en por lo menos el mismo porcentaje, los recursos de autogestión. Para el caso de los consejos provinciales, se propone igualmente hasta el 10%. 7. La Comisión igualmente recomienda al Pleno del Honorable Congreso Nacional acepte como disposición transitoria que "Exclusivamente para los ejercicios económicos del 2001 y 2002 los municipios podrán destinar para gastos operacionales hasta el 30% de las alícuotas que les correspondan, de conformidad

con lo dispuesto en los artículos 5 y 6 de la Ley Especial de Distribución del 15% del Presupuesto del Gobierno Central para los gobiernos seccionales, si cuentan con una población de hasta 10 mil habitantes; del 20% para aquellos municipios que cuenten con una población entre 10 mil uno y 50 mil habitantes; y, para aquellos municipios que superen los 50 mil un habitantes utilizarán hasta el 15% de las citadas alícuotas. Los consejos provinciales podrán utilizar exclusivamente en dichos ejercicios fiscales, hasta el 20% de las alícuotas señaladas en el inciso anterior". 8. La recomendación contenida en los numerales anteriores, procede toda vez que no es conveniente reformar disposiciones transitorias que culminaron su período de vigencia. Más bien, debe reformarse la Ley del 15%. Por lo expuesto, agradeceré a usted, señor Presidente, se sirva disponer el trámite de esta reforma, para lo cual se adjunta el proyecto de la referencia en los términos señalados en el presente informe. Atentamente, honorable Jaime Estrada Bonilla, Presidente; Carlos Falquez Batallas, Vicepresidente; Enrique Ayala Mora, vocal; Jorge Cevallos Macías, vocal; Rafael Dávila Egüez, vocal; Jorge Sánchez Armijos, vocal y Clemente Vásquez González, vocal". Hasta ahí el informe para segundo debate, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, estamos iniciando el segundo debate de una importante reforma legal que tiende a profundizar el proceso de descentralización financiera en el caso ecuatoriano; por ello les pido a ustedes prestar la debida atención a este segundo debate. Quiero pedirle al Presidente de la Comisión de lo Tributario, Fiscal y Bancario que presente los lineamientos fundamentales de este proyecto de Ley que ya ha sido leído. Diputado Jaime Estrada. -----

EL DIPUTADO ESTRADA BONILLA. Sí, señor Presidente. Señor Presidente, señores legisladores, este proyecto, que ya fue

conocido por el Pleno del Congreso en el período anterior, el Pleno decidió que para segundo debate regresara nuevamente a la Comisión de lo Tributario, ya que hubo muchos criterios sobre los organismos seccionales, el número de organismos seccionales que se estarían beneficiando, especialmente, en lo que tiene que ver con el número de habitantes que tienen cada uno de los cantones. La Comisión, en este sentido, reformuló el proyecto y consideró las actuales condiciones en las que se desenvuelven los municipios y los consejos provinciales, sobre todo, para este año donde ya se cumple con la Ley del 15%. Por lo tanto, siendo la intención del Legislador, cuando se estableció la Ley del 15%, que estos gastos sean exclusivamente para inversión y existiendo una transitoria donde se dejaba un porcentaje del 30% para gastos corrientes, de manera, reitero, transitoria para los años 99 y posteriormente ampliado al año 2000, creemos que las condiciones han variado sustancialmente, especialmente porque este año se ha logrado cumplir la meta del 15% para los organismos seccionales y destinar el porcentaje que se planteó originalmente, del 30%, significaba una cantidad bastante elevada de recursos para que los organismos seccionales lo puedan utilizar en gastos corrientes. Es por eso que para este informe de segundo debate la Comisión, con la mayoría absoluta de sus miembros, plantea a este Pleno del Congreso en su artículo 1, que los consejos provinciales y los municipios invertirán hasta en un 80% y 90% respectivamente; en el caso de los municipios, solamente los municipios que tengan una cantidad de habitantes que no sobrepasen los 20 mil ciudadanos, es decir, que estamos hablando de aproximadamente 70 municipios en el país. ¿Por qué esta consideración? Porque los municipios que tienen esta cantidad o menos de esta cantidad de habitantes son justamente quienes están imposibilitados de poder generar mayores rentas propias; y, en el caso de los consejos provinciales, donde se le permitiría

hasta el 20%, se lo hace con la finalidad que puedan cubrir los gastos corrientes y también por las limitaciones que tienen para generar nuevos recursos. El proyecto también incluye una disposición transitoria en lo que tiene que ver con los años 2001 y 2002, ya que este proyecto fue planteado en el año 2001, justamente, para poder regularizar las situaciones de los organismos seccionales que tenían serios problemas y que habían venido ocupando los valores del 15% en gastos corrientes, tal como estaba en la disposición transitoria de la Ley del 15%. Creemos que de esta manera se le está dando la facilidad a los organismos seccionales, a los municipios de menos de 20 mil habitantes para que puedan ocupar hasta el 10% en gastos corrientes, añadiendo que ellos deben generar recursos por igual valor, esa es una condicionante que consta en el proyecto; y, de igual manera, a los consejos provinciales hasta un 20%. Señores diputados, este proyecto, es un pedido del AME, del CONCOPE y creemos que es de justicia, considerando los pocos recursos que tienen los municipios que no sobrepasan 20 mil habitantes y los consejos provinciales. Señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado Estrada. Diputado José Columbo. -----

EL DIPUTADO COLUMBO CACHAGO. Gracias, señor Presidente, honorables diputados, quisiera comenzar solicitándole que por intermedio de Secretaría se lea el artículo 130 de la Constitución Política y el numeral 12. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Atienda el pedido, señor Secretario. ----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 130 de la Constitución Política de la República, numeral 12. "El Congreso Nacional tendrá los siguientes deberes y atribuciones, 12: Elegir por mayoría de

las dos terceras partes de sus integrantes la terna para la designación del Contralor General del Estado. Se procederá de la misma manera para remplazarlo, en caso de falta definitiva". -----

EL DIPUTADO COLUMBO CACHAGO. Gracias, señor Presidente. Al igual que la disposición transitoria vigésima quinta de la Constitución, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Disposición vigésima quinta transitoria de la Constitución Política de la República. "Los funcionarios e integrantes de los organismos designados por el Congreso Nacional y el Contralor General del Estado designado, a partir del 10 de agosto de 1998 para un período de cuatro años, en virtud de las disposiciones de esta Constitución, permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta enero del año 2003". Hasta ahí lo solicitado, señor Presidente. -----

EL DIPUTADO COLUMBO CACHAGO. Gracias, señor Presidente. En tales circunstancias quiero solicitar a los señores diputados que fuimos elegidos por un pueblo que quiere un cambio. ¿Cómo podemos dar un cambio si ni siquiera podemos elegir a los órganos de control y en nuestras narices se están robando toda la plata? Aquí tengo recortes de periódico en el cual en días pasados ya denunciaron... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Perdón, Diputado. Punto de orden, diputado Segundo Serrano. -----

EL DIPUTADO SERRANO SERRANO Señor Presidente, con la mayor consideración al colega Diputado, el Congreso ha entrado ya a tratar el segundo debate de una Ley muy importante, y el tema que está abordando el señor Diputado no tiene nada que ver con el segundo debate. Este es mi punto de orden. -----

8

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy pertinente el punto de orden. Diputado Columbo le solicito referirse al segundo debate de este proyecto de Ley que estamos tramitando en el Congreso.

EL DIPUTADO COLUMBO CACHAGO. Gracias, señor Presidente. Pero ¿cómo podemos continuar legislando si no tenemos las bases, los principios en los cuales se rige la República del Ecuador? Solamente quiero hacer notar a los señores legisladores que es hora que trabajemos seriamente para lo que estamos aquí, para lo que nos eligió el pueblo ecuatoriano Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Diputado Wilfrido Lucero. -----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente, la verdad es que para algunos colegas este proyecto que estamos discutiendo en segundo debate puede ser muy importante, pero lo encuentro muy oscuro, confuso y complejo, porque estamos pretendiendo legislar para arreglar ejercicios económicos de los concejos municipales y provinciales pasados, es decir de los años 2000, 2001 y 2002. Esos ejercicios económicos ya están consumidos y consumados. Entonces, no entiendo cómo con una ley del 2003, a estas alturas, pretendemos establecer ciertos porcentajes para los gastos de operación que se han realizado ya probablemente en el año 2001 y 2002 en la forma como se hayan realizado. A mí me parece muy raro que legislemos de esta manera, sin una explicación clara de lo que se pretende hacer, porque la ley, generalmente, rige para lo venidero. Hay muchos motivos de excepción para que la ley tenga también efecto retroactivo, creo que éste no es el caso, sobre todo cuando se han consumado ya los ejercicios fiscales, los ejercicios municipales de los años 2001 y 2002 en todos y cada uno de los municipios y consejos provinciales del país. Entonces, ahora



parecería muy raro que nosotros expidamos una ley referida a esos ejercicios fiscales del 2001 y 2002, al menos yo, no entiendo cómo nosotros podemos legislar para esos ejercicios municipales y provinciales consumados y qué es lo que pretendemos hacer. Por otro lado, aquí se hacen algunas afirmaciones que encuentro que no concuerdan con la estructura del propio proyecto. Con su venia, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Diputado. -----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Se dice al final de la exposición de motivos, "Con esta finalidad se presenta el proyecto de Ley adjunto que incorpora dos incisos a la primera disposición transitoria de la Ley de Racionalización Tributaria para garantizar a los consejos provinciales y municipios exclusivamente para los ejercicios fiscales de los años 2001 y 2002 las asignaciones para cubrir sus gastos de operación en los porcentajes que se señalan en el proyecto". Resulta que no hay los dos incisos que aquí se está diciendo, ustedes revisen el proyecto, no encuentran los dos incisos a los que se refiere esta exposición. Es más, no hay la disposición transitoria primera a la que también se refiere esta exposición, no hay las disposiciones, aquí encontramos una disposición transitoria que dice: "Única. Agréguese la siguiente disposición transitoria y luego dice cuarta". Entonces no sé si se agrega en los incisos a la primera, si es única, si es cuarta y, claro, en esta disposición cuarta se vuelve a decir: "Exclusivamente para los ejercicios económicos de los años 2001 y 2002, los municipios podrán destinar para gastos operacionales hasta el 30% de las alícuotas que les correspondan, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 y 6 de la Ley Especial de Distribución del 15% del Presupuesto del Gobierno Central para los gobiernos seccionales, si cuentan con una población, etcétera...". Se

vuelve a remitir a los gastos de operación de hasta el 30% que se han producido en los ejercicios económicos de los años 2001 y 2002. Si fuera para los próximos ejercicios económicos todo el mundo entendería que eso es lo correcto, pero para los ejercicios económicos ya consumados y consumidos no creo que sea procedente, no creo. Las leyes tienen que ser oportunas, las leyes tienen que ser útiles, ¿cómo les mandamos ahora a los municipios y a los consejos provinciales una ley para que regule circunstancias y situaciones que ya no están vigentes? No pueden estar vigentes esas realidades, ¿cómo van a estar vigentes situaciones de presupuesto municipal del año 2001? Absurdo, del 2002, tampoco, ya estamos en mayo del 2003. Por esta razón no encuentro justificación alguna para que aprobemos en segundo debate este proyecto, porque no tiene la justificación y el sustento necesario, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Ramiro Rivera. -----

EL DIPUTADO RIVERA MOLINA. Señor Presidente, primero un tema de fondo. Sé que todos quienes estamos en el Parlamento venimos de organizaciones políticas que tienen representación en gobiernos locales, en el caso de la Democracia Popular tenemos 33 alcaldías a lo largo de las tres regiones del país. El tema de fondo es ¿hasta cuándo vamos a establecer una legislación que force a los gobiernos locales a tener eficiencia, generación de rentas, autosuficiencia? Porque cuando a veces nos inunda en el alma la emoción, se suele hasta ofrecer la última gota de sangre para las autonomías, pero cuando se revisa los balances de la eficiencia y eficacia de los gobiernos locales, -reste usted el Municipio de Quito que genera rentas suficientes, que tiene una buena política de catastros, que cobra las tasas y los impuestos, reste usted el Municipio de Guayaquil que en las dos últimas administraciones

creo que vende eficiencia y eficacia, se va a encontrar, yo no sé si exagere, por supuesto que podría cometer un error, nos vamos a encontrar probablemente con al menos 210 municipios que ni siquiera generan lo suficiente para financiar sus gastos corrientes u operacionales. Merece, por cierto, me parece, el reconocimiento del país la actitud del presidente Gutiérrez en haber establecido en la pro forma presupuestaria el 15% para los municipios y consejos provinciales, no cabe la menor duda. Si uno analiza editoriales y comentarios de prensa, da cuenta de que hay un incremento de los recursos a los gobiernos locales, pero no necesariamente hay un incremento cualitativo en la capacidad de gestión, en la capacidad de recaudación y en niveles de autosuficiencia o de autogestión. Creo que éste es un tema que debemos debatirlo, siempre en la línea de apostar por el fortalecimiento de la autonomía local y seccional, siempre en la línea de empujar el fortalecimiento de los gobiernos locales y de la participación, pero también en la línea de qué sentido tiene para el país que siga recibiendo dinero y no necesariamente asumiendo responsabilidades, facultades y atribuciones, y esto nos lleva al tema de descentralización y de la modernización del Estado. Pero quiero dejar de lado ese tema y dar algunos elementos adicionales de información a lo que ya ha planteado el señor diputado Wilfrido Lucero. El primer antecedente es la aprobación de la Ley Especial de Distribución del 15% del Presupuesto del Gobierno Central para los gobiernos seccionales que está vigente desde el mes de marzo de 1997. En esta Ley, en el artículo 1, señala que "regula la distribución, el manejo, la transferencia y el control de la asignación constitucional del 15%", pero, agrega en este primer artículo y dice: "...para planes o proyectos de inversión". Es decir, los valores que reciben los municipios y consejos provinciales de conformidad con el precepto constitucional y la Ley del 15% deben ir para planes y

proyectos de inversión. ¿Cuál fue? para interpretar el pensamiento del legislador de 1997 -entiendo que hay varios diputados que fueron ya parlamentarios en esa época- que el adicional del 15% no se vaya pues, en la corriente del gasto corriente, para redundar, o de los denominados gastos operativos, que el incremento que le entrega el Estado vaya a consolidar los planes, los proyectos y los programas de inversión. ¿Cuál es el segundo antecedente? El segundo antecedente es que en 1999, cuando aprobamos la Ley para la Reforma de las Finanzas Públicas vigente desde el 30 de abril del 99, se puso una disposición transitoria, y lo ha dicho el colega Presidente de la Comisión, diputado Jaime Estrada, se puso en la disposición transitoria decimotercera, que por 1999, es decir solo para el ejercicio de 1999 el equivalente al 30% del 15 que hace referencia la Ley que ya he hecho mención, pueda destinarse para gastos de naturaleza operativa. Es decir, marco constitucional: Ley del 15% en el 97, Ley para la Reforma de las Finanzas Públicas en el 99, disposición transitoria decimotercera, poniendo la excepción para el ejercicio económico de 1999. En el año 2001 la entonces colega legisladora Mariana Obando, conjuntamente con el entonces jefe de bloque de la Izquierda Democrática el colega Wilfrido Lucero, presentan un proyecto de reforma a la Ley Reformatoria de la Ley de Racionalización Tributaria para que ya no haya la excepción solamente para 1999, sino que se incorpore una reforma en virtud de la cual, dice la propuesta, el 30% de lo que recibe cada gobierno local por concepto de la Ley del 15%, pueda destinarse a gastos operativos. En base a esta propuesta el 9 de julio del 2001 la Comisión respectiva emite un informe favorable, Comisión que en ese entonces también estaba muy bien presidida por mi colega parlamentario Jaime Estrada, entiendo que para ir en la línea de la actualización de los proyectos, la Comisión retomó este mismo tema para emitir el informe el 15 de abril y me parece que la Comisión ha dado

pasos importantes. La Comisión ya no le está dando a todos los municipios y a todos los consejos provinciales de manera indiscriminada, la discrecionalidad de utilizar la tercera parte del 15% para gasto corriente. Eso, me parece, habría sido un juego de poca responsabilidad.. -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL DIPUTADO MARCELO DOTTI ALMEIDA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le recuerdo, diputado Rivera, que su tiempo terminó. -----

EL DIPUTADO RIVERA MOLINA. Sí, estoy utilizando el tiempo que le corresponde al bloque, en consecuencia usted me va a tolerar unos minutos, dos minutos más. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dos minutos Diputado. No cuentan para este tratamiento los tiempos del bloque, cuentan los tiempos individuales, pero continúe usted. -----

EL DIPUTADO RIVERA MOLINA. Gracias, Señor Presidente, muy gentil. En la propuesta de la Comisión, se restringe ya no el concederles el 30% ni el 25% ni el 20, sino se restringe la posibilidad de la discrecionalidad de un 10% a los municipios que tengan hasta 20 mil habitantes, a condición de que ese municipio demuestre que ha incrementado 10% sus ingresos tributarios municipales internos. Hasta ahí, señor Presidente el proyecto, el informe presentado por la Comisión me parece interesante. Por cierto que el colega Lucero tiene toda la razón, no podemos legislar en el 2003 para legitimar actos irregulares de los años 2000, 2001 y 2002. En Secretaría, y culmino mi intervención, consta una propuesta adicional a fin de que ese 10% que reciban los municipios no sea para



financiar incremento de dietas, no sea para incrementar incremento de salarios, no sea para incrementar sino gastos operativos, adquisiciones, materiales de trabajo, etcétera. Esto, para evitar que este acto de solidaridad del Congreso con los gobiernos locales pobres y pequeños, no sea una complicidad para que se vaya en el río de la ineficiencia, de la falta de rendimiento de los gobiernos locales. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, diputado Rivera. Tiene la palabra el diputado Ernesto Pazmiño. -----

EL DIPUTADO PAZMIÑO GRANIZO. Señor Presidente, está claro que este proyecto de ley no asigna nuevos fondos a los municipios del país, lo que se pretende es que un porcentaje del 15% que tienen derecho por ley los municipios se les reasigne para gastos operacionales como dice el proyecto. En este sentido quiero hacer dos reflexiones. Los municipios que mayor eficiencia han demostrado en el país, principalmente está dentro de los municipios alternativos, son aquellos que menos porcentaje han utilizado en los gastos administrativos o gastos operacionales. Tengo una experiencia muy cercana con los municipios de mi provincia. En estos municipios el mayor porcentaje del presupuesto se utiliza para gastos administrativos y operacionales y la menor cantidad, en la mayoría son el 30%, para gastos de inversión, esto ha demostrado la ineficiencia de estos municipios. He solicitado al Banco del Estado que me dé una estadística actualizada de los porcentajes que utilizan los municipios en los gastos operativos, gastos administrativos y los gastos de inversión y hemos sacado como conclusión que los municipios, en vez de ir avanzando van retrocediendo en cuanto a la operacionalidad de su gestión administrativa. Ayer, y me parece que los señores que están aquí son de la Contraloría General del Estado, le

pedía, le solicitaba al señor Contralor General del Estado que en las auditorías que realizan a los municipios no solamente se establezca si hay o no hay corrupción en el manejo de los fondos públicos sino que se establezca también, en las resoluciones que emite la Contraloría General del Estado, en las recomendaciones que hace luego de las auditorías, la posibilidad de establecer niveles adecuados de gestión administrativa de los municipios que eso no sucede. La Contraloría nos dice hay estos errores administrativos, hay estos errores financieros pero nunca se hace un seguimiento para lograr mayor eficiencia en la gestión municipal. Eso es a lo que hay que atender. Si nosotros vamos a incrementar el gasto operacional, lo que vamos a lograr es que haya mayor burocracia en los municipios, que se aumenten sus salarios los alcaldes, que los concejales aumenten sus dietas. Quiero decirles que con sorpresa tengo una información que hay alcaldes en este país, en este pobre país, hay alcaldes que ganan más de 6 mil dólares mensuales. Tengo un caso patente, el Alcalde de Santo Domingo de los Colorados gana 5 mil 600 dólares mensuales, si se suman dietas y otros ingresos que tiene, percibe casi 7 mil dólares mensuales. El cantón más pobre del Ecuador, que es el cantón Chilla, el Alcalde percibe 2 mil 500 dólares mensuales, más que un legislador, mucho más, y es porque no existe una adecuada vigilancia en ese sentido, porque ellos asumen que son autónomos y pueden resolver lo que a bien tengan en este sentido. Por lo tanto, quiero proponer, a más de sumarme a las observaciones que ha hecho el diputado Wilfrido Lucero que estamos legislando para el año 2001, 2002, hay otra propuesta de ley casi parecida que presentó el diputado del Partido Social Cristiano Luis Mejía, relacionado con el 15% que perciben los gobiernos locales, solicitar que regrese este proyecto a la Comisión para que, conjuntamente con el proyecto que ha presentado el diputado Luis Mejía, se lo actualice en cuanto a los años que pretendemos legislar

para que los ejercicios económicos contemplen a posterior y no sean retroactivos, porque son ejercicios económicos terminados, el año 2000, 2001 y 2002 son ejercicios económicos ya concluidos. Por lo tanto, con estos criterios solicito o mociono que este proyecto retorne a la Comisión para que se lo unifique con el proyecto presentado por el diputado Luis Mejía y se envíe un nuevo proyecto al Pleno del Congreso. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias, Diputado. Es prerrogativa de la Presidencia titular del Parlamento lo que usted acaba de solicitar, que retorne un proyecto a la Comisión para que sea perfeccionado, enriquecido o rectificado es una prerrogativa de la Presidencia titular. Distinguidos colegas, voy a suspender el tratamiento del segundo debate de esta ley reformativa. Al retorno, concederemos la palabra a los señores diputados: Carlos Vallejo, Xavier Sandoval, Segundo Serrano, Antonio Posso. Voy a suspender el tratamiento de esta ley reformativa para dar paso puntualmente a la Comisión General que quien habla, en su calidad de Diputado había solicitado a la Presidencia del Congreso y que gentilmente ha sido concedida. Como soy el solicitante de esta Comisión General le pido de manera especial al señor diputado Ramiro Rivera que venga a hacerse cargo de la Presidencia porque, además, le corresponde. Muchísimas gracias, por favor. Rogamos al señor doctor Francisco Morales Suárez y a la doctora Mónica Maldonado Nieto representantes de los funcionarios de la Contraloría pasar al proscenio. Diputado Rivera. -----

EL DIPUTADO RIVERA MOLINA. Diputado, usted como Presidente de una Comisión puede presidir el Pleno, salvo que desee intervenir en el debate con mucho gusto puedo asumir la dirección. Creo que está bien conducida la sesión este momento, reiterándole que si usted quiere participar en el debate para asumir la conducción. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Rivera, por su recorderis, le agradezco por su gentileza. Voy a preferir conducir esta Comisión General porque mi intervención la hice ya, como consta al Parlamento el día de ayer y no quepa duda de que seguiré interviniendo en sesiones posteriores. Muchísimas gracias. -----

El señor Presidente instala al Congreso Nacional en Comisión General para recibir a los representantes de los funcionarios y empleados de la Contraloría General del Estado. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bienvenidos señores funcionarios y empleados de la Contraloría General del Estado, bienvenidos a sus representantes. Tiene la palabra la doctora Mónica Maldonado Nieto. Diputado Haro. -----

EL DIPUTADO HARO PÁEZ. Señor Presidente, señores legisladores, voy a solicitar comedidamente que en esta sesión se graben todas las intervenciones por lo importante que es el tema. Es necesario que conozca el país lo que ha pasado en la Contraloría General del Estado. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Haro le ruego, por favor, a menos que haya sido un punto de orden, usted sabe que todas las intervenciones sin excepción se registran magnetofónicamente y ésta no puede ser una excepción. Doctora Mónica Maldonado tiene la palabra. -----

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA MÓNICA MALDONADO NIETO, REPRESENTANTE DE LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO. Señor Presidente del Congreso Nacional, honorables diputados, A nombre de los servidores y empleados de la Contraloría General del Estado queremos agradecerles la sensibilidad que han tenido para escucharnos

hoy en esta Comisión General. Para todos los diputados es de conocimiento público que desde hace alrededor de tres meses la Contraloría General del Estado atraviesa ciertas situaciones que han puesto en tela de duda la integridad, la dignidad y la honestidad de sus funcionarios. En primer término, tenemos que a raíz de febrero se descubrió que nuestro Fondo de Jubilación Patronal, que tiene un aporte institucional de alrededor del 70%, fue perjudicado. Perjudicado simulándose una inversión en una entidad bancaria primero y después en una administradora de fondos bajo la figura de un fideicomiso mercantil. Un fideicomiso que nunca contó con una garantía real sino con unas facturas que no tienen contenido y que son falsas, porque la empresa que otorgaba esa factura nunca realizó ninguna exportación. El hecho fue denunciado por los propios servidores de la Contraloría General del Estado, por el Presidente de la Comisión de Fiscalización del Congreso. En torno a esta inversión hay varios hechos irregulares, por decir lo menos, cometidos al interior de la institución, que nosotros tuvimos que ocuparnos de que se tomen las acciones correspondientes. Efectivamente, nuestro Fondo de Jubilación Patronal, que no tiene personería jurídica como entidad de derecho privado, que está representado por una comisión administradora conformada por el Contralor General del Estado o su delegado, por el Director Jurídico, por el Director de Recursos Humanos, por el Director Financiero o su delegado, por dos miembros de la Asociación de Empleados y por dos miembros de la Asociación de Jubilados autorizó, sin verificar que se cumplan los principios de seguridad, diversificación y ningún elemento más, la transferencia de un millón 400 mil dólares a un fideicomiso que no tenía ninguna garantía. Esa es la realidad, señores diputados. Esa plata fue a parar en una compañía de unos dos señores colombianos y un ecuatoriano con 400 dólares de capital y con fines agrícolas. Esta forma de haber distraído, de haber dispuesto arbitrariamente de

nuestros dineros, que comportan el ahorro de 20 años de los funcionarios de la Contraloría, motivó el que sigamos todas las acciones y estamos interviniendo en la instrucción fiscal que se ha efectuado. Dentro del proceso hemos tenido varios contratiempos, las personas que han intervenido en la constitución del fideicomiso y en la entrega de nuestros recursos son gente que tienen influencia, influencia política, influencia económica e influencia judicial, entre ellos, el economista Gilberto Pazmiño, a esa época Gerente de Produfondos, suscribió el contrato de fideicomiso con esta compañía. Para el efecto se ignoró que la Contraloría tenía que cumplir con los preceptos legales de la Ley de Mercado de Valores, del Decreto Ejecutivo 560 y sin ningún procedimiento, tanto los recursos públicos como los privados del Fondo fueron a parar en esta inversión. Tomen en cuenta, además, que el fondo privado tampoco podía efectuar por sí y ante sí operaciones ni de intermediación financiera ni de inversiones por así prohibirlo la ley. El economista Pazmiño, sin asegurar siquiera que el representante legal de esta compañía INTERIBIS suscriba el contrato y aceptando únicamente la firma de su Presidente, el señor Rafael Botero, suscribe este fideicomiso que no solo sirvió para estafarnos a nosotros, los de la Contraloría General del Estado, sino a muchas instituciones públicas y personas naturales. Lamentablemente, y habiendo todas estas irregularidades, ahora el economista Pazmiño desempeña un cargo alto en el Ministerio de Economía y Finanzas y eso influyó para que inicialmente habiendo sido sujeto de la instrucción fiscal, salga de esta instrucción, entre comillas, porque no habían suficientes elementos de juicio. Si se analiza el contrato, si se analizan los hechos encontraremos que sí existen elementos que dan lugar, porque participó en esta acción que nos ha perjudicado a todos los funcionarios de la Contraloría. Efectivamente, después, cuando ya no se recupera esta inversión, se hacen muchos actos

simulatorios para tratar de decir que la inversión se había renovado y que se había renovado a través de otra administradora de fondos que pertenecía al Banco Solidario. Asunto falso. Intervino en esta negociación ENLACE FONDOS que sí está incorporada en la instrucción fiscal, su representante tiene medidas reales y cautelares. Analizando el hecho de la institución y los procedimientos dados en la institución encontramos que la Comisión administradora del Fondo, con la más absoluta negligencia y a pesar que es la llamada a hacer que se cumplan todos los procedimientos legales, autorizó la inversión, no pidió el contrato, no pidió las garantías, no verificaron las condiciones del supuesto contrato de inversión y, de esta forma, omitiéndose todo el procedimiento se perjudicó a todos los servidores de la Contraloría. Estas cosas han dado lugar a que los funcionarios adoptemos las acciones del caso, pero aún más grave es lo que hemos vivido en estos días y específicamente el día de ayer. Ustedes conocen por medios de comunicación que la institución, sus funcionarios han sido víctimas de un allanamiento, de un allanamiento, que estamos seguros, tendrá su fundamento, que debe investigarse y que debe sancionarse, si es del caso. Efectivamente, nosotros habíamos solicitado ya a la época que se conoció de la inversión, que se sancione administrativamente, como corresponde dentro de la institución, estas actitudes, se nos hizo caso omiso al particular. Igualmente, cuando la semana pasada conocimos por medios de prensa, nuestro Presidente de la Asociación de Empleados solicitó la remoción del Director de Control de Ingresos Públicos por hallarse involucrado en el asunto de las Aduanas. Efectivamente la medida se tomó, se tomó muy tarde, el día de ayer cuando ya la orden judicial de allanamiento y de detención estaba tomada. Al respecto, quien me sucede en la palabra va a darles una explicación más profunda, pero que quede claro, señores legisladores, que la Contraloría y sus

funcionarios, porque estamos seguros la mayor parte de ellos somos profesionales honestos, estamos dispuestos a que se llegue a las últimas consecuencias en todos los casos de corrupción que exista al interior de la institución y se efectuó la investigación correspondiente. Gracias, señores diputados. -----

Reasume la dirección de la sesión el Presidente titular, economista Guillermo Landázuri Carrillo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Señor Francisco Morales Suárez.

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR FRANCISCO MORALES SUÁREZ, REPRESENTANTE DE LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO. Muchas gracias. Señor Presidente, honorables legisladores, quiero hacer mención especial a quienes de una u otra forma me conocen. Diputado Guillermo Haro, compañero mío en la Escuela de Ciencias Internacionales, Carlos Torres, contemporáneo mío en la Universidad, lastimosamente no está aquí Luis Fernando, compañero mío, Marco Morillo, mi pariente político y varios otros legisladores que a través del tiempo me han conocido. Señores diputados, el problema de la Contraloría General del Estado es muy grave. Es un problema que, lastimosamente, se viene arrastrando desde hace muchos años. Es un problema que no afecta únicamente al servidor de la Contraloría General del Estado, afecta a la sociedad en su conjunto, afecta al interés colectivo, afecta al interés de ustedes, señores diputados, al interés de sus familias, de sus hijos como afecta al interés de nuestros hijos. Y ese problema, irresoluto hasta el presente, ha tenido sus responsabilidades. El Congreso Nacional tiene la obligación, ante la sociedad, de investigar, de fiscalizar al poder público y, evidentemente, a la Contraloría General del Estado como ente que ejerce la

potestad estatal en el pueblo. El problema de la corrupción en las Aduanas es conocido por todos nosotros, arranca desde tiempos inmemoriales, quizás desde el inicio de la República y no ha habido gobierno alguno, autoridad que ponga freno a la corrupción, al derroche, al despilfarro, a la sinvergüencería de los administradores de turno. Ahora tenemos el caso de que nada menos un sacerdote, desempeñando las funciones de administrador de Aduanas de la ciudad de Quito, estaba perjudicando el interés colectivo y ese perjuicio no lo hacía solo. Ese perjuicio tenía un grupo de personas, un grupo de funcionarios en diversos estamentos de la administración pública que conocían, que sabían y, lo que es más, protegían. En efecto, como ha dicho la doctora Maldonado, con anterioridad se había pedido a la autoridad en la Contraloría General del Estado, que se destituya y se sancione al Director de Control de Ingresos porque no es la primera vez que se conoce el problema, el problema de este señor. La autoridad hizo caso omiso a las peticiones de los funcionarios de la Contraloría, quizás no encontró los suficientes elementos de juicio como para proceder contra este señor; pero, el día de ayer ha salido de la Contraloría el símbolo mismo de la corrupción y es un acto inédito, un acontecimiento que no tiene precedente en la Contraloría General del Estado. Nosotros, ciudadanos, tenemos la obligación de observar, en primer término, las normas contenidas en la Constitución Política de la República y una de ellas es la que consta en el artículo 97 numeral 14, "denunciar y combatir los actos de corrupción". Pues bien, ayer la institución y cada uno de nosotros nos hemos visto avocados a una terrible afrenta: el hecho de que la justicia haya penetrado en las oficinas, en las dependencias de la Contraloría para tomar presos a varios de los presuntos implicados en el asunto de las Aduanas. Esta vergüenza, este bochorno se hubiese evitado si en su debida oportunidad el señor Contralor General del Estado hacía caso a

los pedidos, a las solicitudes formales, respetuosas que se formularon en aquella época, si hacía caso a las peticiones escritas de la Comisión de Control Cívico de la Corrupción en la que se pedía reiteradamente se removiera de su puesto al Director de Control de Ingresos, no se hizo nada de eso y ahora es la Contraloría, somos cada uno de sus funcionarios los que tenemos una cara de vergüenza y estamos señalados por el dedo acusatorio de la sociedad y de los medios de comunicación social. No es así, la mayor parte, la gran mayoría de funcionarios de la Contraloría General del Estado somos gente honesta, decente y no podemos aceptar que por acción u omisión de los responsables de los delitos, de los hechos ilícitos que conoce este momento el país se nos juzgue y se nos acuse. Por eso, es obligación, señores diputados, inmanente, inexorable, que el Congreso Nacional proceda en forma inmediata a integrar la terna de Contralor General del Estado pues, de no hacerlo, se estaría coonestando las conductas que en este momento estamos denunciando. Señores diputados, señores jefes de los bloques legislativos, es responsabilidad vuestra rendir cuentas a la sociedad y una de esas responsabilidades constituye la obligación de designar a la máxima autoridad de control. Honorables legisladores, señores y señoras. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Agradecemos la presencia de los representantes del Comité de Vigilancia de la Contraloría General del Estado y a los funcionarios de esa entidad por haber concurrido de manera significativa al Congreso Nacional que es la casa del pueblo. Gracias. Ese planteamiento es absolutamente legítimo, vamos a reunirnos con los jefes de bloque del Congreso Nacional para propiciar, como ya lo hemos venido haciendo, un consenso puesto que la terna requiere de sesenta y siete voluntades. Los diferentes bloques del Congreso Nacional tienen que aprobar una terna de tres

ciudadanos independientes para que el Presidente elija. Ese es el compromiso del Congreso pero, sobre todo, tienen que hacerlo los diferentes bloques legislativos. Estamos en eso, señores funcionarios de la Contraloría. Se termina la Comisión General. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE CLAUSURA LA COMISIÓN GENERAL Y REINSTALA LA SESIÓN ORDINARIA. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, regresamos al primer punto del Orden del Día. Están inscritos varios diputados para hacer uso de la palabra referente a este proyecto de ley. Tiene la palabra el diputado Carlos Vallejo. -----

EL DIPUTADO VALLEJO LÓPEZ. Gracias, señor Presidente. Está en trámite para segundo debate este proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Especial de Distribución del 15% con el cual se benefician consejos provinciales y concejos municipales del Presupuesto General del Estado. Y, nos parece, señor Presidente, que es procedente lo contemplado en el artículo 1 y en el artículo 2, establecer un 80% y un 90% del uso de ese 15% en favor de inversión; y, por lo tanto, el 20% o el 10% restante puedan los concejos municipales y consejos provinciales, utilizar en gastos operativos. Por lo tanto, el artículo 1 y el artículo 2, me parece inoficioso seguir debatiendo porque es obvio, si los concejos municipales van a tener más recursos para hacer inversión, es obvio entender que van a necesitar también algo más de recursos para gastos operativos, no se puede incrementar la acción sin incrementar con qué hacer esa acción. Por lo tanto, creo que el artículo 1 y el artículo 2 son más que procedentes. Hay la posibilidad de una pequeña reforma propuesta por el diputado Rivera, entiendo así, que ya Secretaría dará el trámite correspondiente como moción para ver si se vota o no, en el sentido que se

establezca límites a ese gasto operativo, que no sea para incrementar sueldos, que no sea para dietas, etcétera, etcétera, que se lo lea y veremos. Pero, señor Presidente, coincido con el diputado Wilfrido Lucero sobre la disposición transitoria que tampoco puede ser objeto de debate, ¿cómo vamos a incluir una disposición transitoria para establecer normas en el presupuesto del 2001 y el 2002, cuando los presupuestos ya fueron ejecutados, cuando ya se rindió cuentas, me imagino, sobre esos presupuestos? Los municipios habrán tenido que acogerse a la norma establecida para no gastar en el área operativa, pero ya pasó, no podemos poner una transitoria que diga cómo usar la plata en el 2001 y en el 2002, cuando ya los presupuestos fueron ejecutados, ya pasó, no puede haber una ley retroactiva, señor Presidente. Por lo tanto, considero necesario aprobar, o aprobaremos con el apoyo nuestro, los artículos 1 y 2, conoceremos la propuesta de modificación presentada por el diputado Rivera y propongo que sea eliminado del proyecto la transitoria, ésta única, porque ya no procede, porque no podemos legislar en forma retroactiva para un presupuesto de entidades como los municipios y los consejos provinciales. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Xavier Sandoval. -----

EL DIPUTADO SANDOVAL BAQUERIZO. Gracias, señor Presidente. La lucha de los municipios y consejos provinciales del país, de hace años atrás a la fecha, para avanzar en un proceso de descentralización efectivo hizo que el Congreso Nacional en el año 1997 aprobara la Ley de Distribución del 15%, señor Presidente. Pero se partió de un criterio muy positivo para los municipios y consejos provinciales que este 15% sea destinado exclusivamente para proyectos de inversión, en otras palabras, para cumplir con obras y servicios públicos con sus

comunidades que venían reclamando precisamente la atención del Estado y que, obviamente, no la habían recibido durante muchos años. La intención recogida por el legislador fue, precisamente, darle una herramienta eficiente a los concejos municipales y a los consejos provinciales para que tengan ingresos que no puedan ser destinados a otra cosa que no sea más allá del servicio y la obra pública. Sin embargo, después del invierno fuerte del año 98 y 99 se pensó en que había que aliviar una carga burocrática y de gastos operativos de los municipios y consejos provinciales y en una disposición transitoria se permitió que parte de ese 15% sea destinado para gastos operacionales. Pero fue transitoriamente, señor Presidente. Sin embargo, con esa cosa sui generis que tiene a veces el Parlamento ecuatoriano volvió a legislar sobre esa disposición transitoria y al año siguiente, ¿qué hizo? Simplemente alargó la vigencia y la disposición transitoria y más que eso, ya no dijo que sea el 10% de ese 15% para gastos operativos, sino que dijo hasta un 30%. ¿Qué es lo que estamos haciendo en definitiva, señor Presidente? Lejos de ayudar a que los municipios y consejos provinciales del país se vuelvan eficientes y que administrativamente controlen adecuadamente el manejo de sus recursos -lejos de nosotros únicamente exigirle al Estado austeridad fiscal y que reduzca el aparato burocrático-, estamos dando la oportunidad que ciertos consejos provinciales y concejos municipales no hagan otra cosa que precisamente eso: engordar su aparato burocrático y destinar los recursos que son para el pueblo y sus comunidades, necesarios en obras y servicios públicos, para que sean destinados, como digo, a pago de sueldos o aumentos de sueldos o aumentos de prebendas de los sindicatos o comités especiales en los municipios y consejos provinciales mal manejados. Pero ¿qué vamos a hacer? De repente se vuelve político el tema, como aquí me han dicho algunos diputados en otras ocasiones. Hay que apoyar a esos municipios ineficientes

y permitirles que hagan uso de ese destino específico que era el 15% para inversión, para gastos corrientes, para gastos operativos que son lo mismo, para gastos de personal que están incluidos en esos gastos operativos. Este Congreso Nacional está ayudando a torcer el objetivo específico de la ley, señor Presidente. La eficiencia administrativa que venimos reclamando no se va a dar de esa manera. Ya pasaron las pruebas algunos municipios, aquí ya se ha dicho, los municipios más eficientes, no estoy citando a los grandes municipios porque aquí se reclama siempre eso que es una realidad distinta, la que viven los grandes municipios, entre comillas, pero los grandes municipios que deberían tener más gastos operacionales, tienen menos gastos operacionales porque se han vuelto eficientes en su manejo administrativo, porque planifican de mejor manera su desarrollo y su inversión y hay municipios pequeños y medianos que, efectivamente, también son eficientes y destinan pocos recursos a gastos operacionales y mínimos a gastos de personal, porque han logrado comprender que la eficiencia en el manejo administrativo permite planificar de mejor manera el destino y uso de los recursos, los escasos recursos económicos que les llegan a esos entes seccionales que representan a las comunidades de verdad, del pueblo ecuatoriano. Estamos de acuerdo definitivamente, en que se pague ese precio político. En lo personal no participo que se distorsione la intención que tuvo el legislador y la necesidad que se recogió en el año 97 cuando se creó, se expidió la ley que destinaba al 15% del Presupuesto del Gobierno Central para beneficio de los municipios y consejos provinciales, pero el bloque del partido está de acuerdo con que se haga de la manera propuesta en este proyecto. Sin embargo, coincido plenamente con lo que aquí se ha dicho y estoy de acuerdo con que no podrá ser destinado ni ese 10 o 20% de la Ley del 15% a pago de gastos personal o a dietas de los concejales, gastos de esta naturaleza que en nada

8

benefician ni aportan ni a la estructura administrativa ni a la eficiencia administrativa ni a las obras que requieren las comunidades de todo nuestro país. Pero lo que sí es descabellado, lo que no puede ser admitido en este Congreso Nacional, lo que no se puede seguir permitiendo, es que nosotros los legisladores estemos de acuerdo en aberraciones jurídicas que no tienen nada que ver con lo que la praxis jurídica o con lo que el Derecho exige en verdad. No puede haber una disposición transitoria que incluso, literalmente habla que se podrá, en un futuro imperfecto, se podrán destinar fondos para el 2001 o 2002, es decir, para el pasado. Ya nos estamos convirtiendo también en el Congreso Nacional en manejadores del tiempo y por ello estamos haciendo cosas de esta naturaleza que desnaturalizan la función que cumplimos en el Congreso Nacional. Ya por allí salió una aberración jurídica que nos ha traído problemas a todos, cuando a través de una ley interpretativa se hizo reformas al Código del Trabajo, engañándose al pueblo que necesita mejorar sus ingresos, sobre todo, remunerativos. Pero esta aberración jurídica, por lo menos de mi parte no la voy a permitir o no estoy de acuerdo, señor Presidente. Esta disposición transitoria es ilegal por donde quiera que se la mire, aparte que gramaticalmente resulta absurda, jurídicamente es improcedente y es vergonzosa que los legisladores siquiera la hayamos puesto en un proyecto de ley que es difundido para todos y cada uno de quienes conformamos este Congreso Nacional. No se puede permitir que esto se dé. También coincido con los legisladores que me han antecedido en el uso de la palabra, en el sentido de que no cabe ni siquiera ponerse esta disposición transitoria. Los presupuestos de los municipios se aprueban, ahora con las reformas legales, hasta el mes de diciembre del año inmediato anterior, pero se liquidan así mismo al término de su ejercicio hasta el mes de febrero del siguiente año. Ya deben estar liquidados estos

presupuestos del año 2001 y 2002, y deben estar también auditados si es que la Contraloría ha cumplido bien su papel. Y si es que hubo algún funcionario, llámese alcalde o prefecto, que hizo mal uso o mal destino de esos recursos que estaban previstos en la ley exclusivamente para inversión, pues tendrán que responder administrativa o civilmente, pero eso tendrá que hacerlo aquel responsable de esa falta a la ley, señor Presidente. No tenemos como Congreso Nacional que tratar de enmendar aquello que se haya hecho indebidamente, no tenemos que excusar nosotros a persona alguna la mala aplicación de una norma legal que es de imperioso mandato sobre todo, si se trata de Derecho Público, señor Presidente. En tales términos voy a apoyar, porque el bloque así lo ha decidido, este proyecto en cuanto hace relación a los artículos 1 y 2 y, obviamente, al agregado que se ha propuesto por parte, creo, del diputado Ramiro Rivera. Pero estamos en desacuerdo absolutamente con esta disposición transitoria que resulta irrelevante jurídicamente, improcedente legalmente y es una aberración que no puede permitirse ni darse el lujo este Congreso Nacional. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, estamos en el segundo y definitivo debate. Este proyecto de ley tiene dos artículos, una disposición transitoria y una disposición final. Los consensos giran alrededor de que la disposición transitoria no es pertinente, hay dos artículos que han sido en general apoyados en las intervenciones de los legisladores, por tanto solicito a los señores legisladores que han pedido hacer uso de la palabra, que se refieran específicamente a cada uno de los artículos, para entrar a la votación artículo por artículo. Diputado Segundo Serrano. -----

EL DIPUTADO SERRANO SERRANO. Señor Presidente, iba a recordar, precisamente, que estamos tratando un segundo debate donde hay

que puntualizar observaciones concretas en torno al texto mismo de la disposición que va a ser aprobada y no formular largos y tediosos discursos utilizando inclusive los diez minutos. En el segundo debate hay que ser absolutamente concreto, preciso, para determinar qué es lo que está bien y qué es lo que está mal dentro del proyecto y formular mociones, cómo tiene que ir el artículo y cómo tienen que ir las disposiciones transitorias, como en este caso. Por ello, me hubiese gustado personalmente que algún señor diputado que esté patrocinando este proyecto, sustente y fundamente en forma absolutamente clara la circunstancia que motivó a la presentación de este proyecto. El señor Presidente de la Comisión, el honorable legislador Jaime Estrada, ha sido muy claro en formular las explicaciones que llevaron a la Comisión a emitir este informe, personalmente no estoy satisfecho, y coincido con el criterio que ya quienes me antecederon en el uso de la palabra han manifestado al respecto de la disposición transitoria, en cuanto tiene que ver con legalizar a través de esta ley los gastos o las inversiones que los gobiernos seccionales, sean estos municipios o consejos provinciales, lo han hecho en los ejercicios económicos del 2001 y del 2002. Algunos señores diputados han dicho con mucha razón, que los presupuestos del 2001 y del 2002 ya fueron ejecutados, quiero remarcar algo más todavía, no solo que ya fueron ejecutados sino que fueron liquidados totalmente, es cosa juzgada y prácticamente no habría nada que hacer al respecto. No se puede legislar, también se ha dicho ya, a no ser de las excepciones que la misma Constitución y las leyes manifiestan, con carácter retroactivo. Mi preocupación es coincidente con lo que ya han expresado otros señores legisladores en cuanto a la disposición transitoria y plantearíamos concretamente que la ley sea aprobada en cuanto tiene que ver a los artículos que contiene el proyecto, pero no la disposición transitoria constante del mismo. Esto es,

señor Presidente. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Coincidente con el criterio que había expresado anteriormente, señores diputados, vamos a ir conociendo y aprobando cada uno de los artículos, si hay intervenciones en los artículos, concederemos el uso de la palabra a los legisladores, si hay observaciones puntuales en cada artículo. Señor Secretario, dé lectura al artículo 1. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Dice lo siguiente: "Artículo 1. En el artículo 3, a continuación de las palabras los consejos provinciales y los municipios invertirán", agréguese la siguiente frase: "hasta en un 80% y 90% respectivamente". Éste el texto del artículo uno. -----

EL DIPUTADO KURE MONTES. Punto de orden, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Kure. -----

EL DIPUTADO KURE MONTES. Nuestro bloque también quiere expresar su opinión en cuanto al tratamiento en segundo debate de esta ley, pero respetuosamente, señor Presidente, quisiera pedirle que usted y el Consejo Administrativo de la Legislatura entreguen a los diputados en forma oportuna los proyectos de ley que se van a discutir en el Pleno del Congreso. El Congreso en repetidas ocasiones estamos reiterando el error de no respetar el Reglamento. Un día apenas vamos entrando, a las 9H30, 10H00 de la mañana, nos hace llegar un Orden del Día en el que se incluye temas importantes y al día siguiente, aunque el Reglamento dice que si no se han terminado de tratar los temas en una sesión, se incluirán en la sesión del día siguiente o en la sesión siguiente, resulta que nos trastocan todas las ideas porque

8

nos ponen proyectos de ley que no son conocidos en forma oportuna y discutida por los bloques. Nuestro bloque no puede permanecer en forma silenciosa en el Pleno del Congreso Nacional porque los que estamos aquí no somos invitados ni convidados de piedra y por eso tratamos de escuchar las intervenciones de los otros compañeros legisladores para poder participar en el debate y no entorpecer el procedimiento. Quisiera, señor Presidente, pedirle que por Secretaría se autorice que se dé lectura al artículo 152. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 152 de la Constitución. "En el segundo debate, el proyecto será aprobado, modificado o negado por el voto de la mayoría de los concurrentes a la sesión, salvo en el caso de las leyes orgánicas". -----

EL DIPUTADO KURE MONTES. Lo que significa, señor Presidente, que el proyecto no se lo puede tratar en partes, no se puede decir que es inconstitucional la disposición transitoria, pero que debemos aprobar primero el artículo 1 y después el artículo 2, cuando hay un consenso en el Pleno del Congreso que este proyecto no es viable, que hay una confusión en el criterio jurídico de los señores legisladores, incluso el colega Xavier Sandoval dijo que es una aberración jurídica, que es una vergüenza para el Congreso que se trate este proyecto de ley. De manera que, quiero proponer, y lo elevo a moción si tengo el respaldo, que este proyecto, de acuerdo al artículo 152, sea negado, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, respecto al primer tema tiene la razón el diputado Kure en el sentido de que la distribución de los proyectos de ley deben guardar la oportunidad debida para el análisis de los legisladores. Aquí

hay un tema relevante que tenemos que reconocerlo con transparencia, señores legisladores. La Presidencia y el CAL encuentran que no hay un número suficiente de proyectos de ley que hayan sido estudiados por las Comisiones y valga la ocasión para insistir que las Comisiones Legislativas deben remitir al Pleno proyectos de Ley para que, justamente, tengamos un paquete y escojamos y enviemos. La Presidencia se encuentra ante una escasez y ante la obligación de convocar a una sesión del Plenúmero. En esas circunstancias se dan estos hechos que muy en la tarde tenemos que escoger un Orden del Día. Quiero insistir ante los presidentes de las Comisiones respectivas para que su trabajo se concrete en proyectos de ley que sean estudiados y remitidos para primero y segundo debates al Congreso Nacional. Estamos haciendo, además, por otro lado, una agenda semanal que, obviamente, recibe los necesarios ajustes. Señores diputados, se ha planteado y estamos en el conocimiento de artículo por artículo. Diputado Lucero. Por favor, vuelva a leer el artículo 1 y tiene la palabra, diputado Lucero. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 1. En el artículo 3, a continuación de las palabras "los consejos provinciales y los municipios, invertirán", agréguese la siguiente frase "hasta en un 80% y 90% respectivamente". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Lucero. -----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente, es necesario, creo, aclarar ante la sala que los cuestionamientos al proyecto se presentaron por parte de algunos legisladores, yo mismo empecé esos cuestionamientos, pero estaban circunscritos a ciertas afirmaciones de la exposición de motivos y del informe y a la disposición transitoria, que realmente es improcedente. Pero, en cambio, los artículos uno y dos creo

que pueden ser aprobados por el Congreso Nacional para facilitar la operación de los municipios y consejos provinciales que ahora van a recibir, de acuerdo a lo resuelto por el propio Congreso, la totalidad del 15% que les corresponde de acuerdo con la ley correspondiente, porque antes no estaba recibiendo ese 15%. Todos sabemos e íbamos avanzando del 9%, al 11, al 13% y ahora, por resolución del Congreso que consta en el Presupuesto del Estado de este año, deberá entregarse el 100% del 15%. Entonces por esa razón, creo que sí van a ser útiles para los concejos municipales y para los consejos provinciales, la aprobación de los artículos 1 y 2 que tienen pues, estrecha vinculación y relación. El uno les permite la inversión hasta el 80% y el 90% respectivamente y el otro, el artículo 2, señor Presidente, hace el destino del 20% y 10% que queda liberado de esta distribución que contiene el artículo 1. Entonces ese 20% y ese 10% son topes máximos que pueden ser destinados a gastos de operación. Sobre eso el diputado Rivera hizo un aditamento que puede también ser aprobado por el Congreso Nacional. Entonces, con esta aclaración creo que podemos entrar a la votación de los dos artículos que van a ser indudablemente útiles para los concejos municipales y provinciales del país. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Galo Ordóñez, recuerdo que estamos en el debate del artículo 1, que va a ser inmediatamente votado. -----

EL DIPUTADO ORDÓÑEZ GÁRATE. Gracias, señor Presidente. Todos los señores diputados... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momento, Diputado. Punto de orden ha solicitado usted, Diputada. -----

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. Quisiera solicitar que se dé

lectura al artículo vigente correspondiente porque precisamente, por no tener el proyecto a tiempo no podemos en muchas ocasiones profundizar en la lectura y hacer la comparación. Entonces esto descontextualiza, si es que tenemos la lectura de la ley original, en el artículo podremos hacer la comparación y saber directamente si es conveniente o no la reforma que se ha planteado. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Atienda el pedido de la Diputada, antes del darle el uso de la palabra al diputado Ordóñez. El artículo original y la reforma que está planteada. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. El artículo 1 de la Ley reformativa propone reformar el artículo 3. El texto del artículo 3 vigente de la Ley de Distribución del 15 por ciento, dice lo siguiente: "Destino del fondo. Los consejos provinciales y los municipios invertirán las alícuotas que les correspondan en planes o proyectos de desarrollo económico, social y cultural, de acuerdo con los fines y funciones que les confieren la Constitución Política de la República, las leyes de Régimen Provincial y Municipal según el caso y otras leyes. Estos organismos pondrán en ejecución preferentemente con cargo a este fondo, planes o proyectos destinados al mejoramiento del nivel de vida de los sectores de menor desarrollo". Hasta ahí el texto vigente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe diputado Galo Ordóñez. -----

EL DIPUTADO ORDÓÑEZ GÁRATE. Gracias, Señor Presidente. Todos los señores diputados, todos nosotros tenemos absoluta conciencia del tema que estamos tratando. Este tema es vital, es importante, fundamental para el desarrollo de los pueblos, deseo que escuche con atención, señor Presidente, señores legisladores, que los gobiernos provinciales y los gobiernos

locales, los municipios son aquellos entes que la comunidad necesita para solucionar sus problemas en primera mano. Entiendo el artículo que estamos tratando y que usted ha dicho que debemos tratar, pero no es menos cierto que debemos inteligenciarnos más. Inteligenciarnos más quiere decir que aquellas personas que muchos de los que estamos aquí hemos tenido la posibilidad y hemos llegado a gobernar los gobiernos locales, tanto provinciales como municipios, entonces es fundamental. Quiero decir que de los 219 municipios de la República, tal vez lleguen a 25, los municipios que puedan estar de acuerdo con lo planteado en este proyecto y que está en segundo debate. Los gobiernos locales que tienen infraestructura, alcantarillado, agua potable, aceras, bordillos, que sus parroquias, centros parroquiales tienen alcantarillado, bordillos, también tienen la infraestructura completa, consecuentemente esos gobiernos locales, hablo de municipios, estarían en capacidad de que con un 10% o 15% para gastos administrativos y de operación, puedan hacer lo necesario, porque estos gobiernos también tienen autofinanciamiento. En conclusión, diría que estarían en capacidad solo 25 municipios de la República para poder acceder a lo que se está pretendiendo en este momento: darles determinada cantidad de dinero. Esto en términos generales. Los gobiernos provinciales, muchos gobiernos provinciales, los consejos provinciales no tienen ingresos propios, no tienen un solo centavo de ingresos propios y lo voy a decir, la provincia de El Cañar, el gobierno provincial no tiene un centavo de dólar de ingresos propios, entonces ¿cómo puede mantener a empleados en un consejo provincial que por lo menos debe tener secretaría, departamento de planificación, departamento financiero, debe tener un departamento de ingenieros para la obra pública? No se cobra peaje ni pontazgo porque no tenemos. ¿De dónde va a financiarse el mayor número de consejos provinciales de la República si es que

accederíamos a que se dé paso a esta ley para los gobiernos provinciales? Definitivamente hay gobiernos locales, municipios, en la Amazonia, en el Oriente, en el cordón fronterizo que tienen una ley especial para crear municipios, que hay municipios con 2000 habitantes, pero que en el centro de la población no tiene ninguna infraestructura y, consecuentemente, para trabajar tiene que haber un grupo de empleados, no sería una burocracia que se está entendiendo acá, sino un grupo indispensable de personas, de técnicos para que pueda laborar el municipio, y estos municipios nacen con pequeñas cantidades de dinero. ¿De dónde pueden ellos tener autofinanciamiento si recién están naciendo para el servicio a la comunidad? Entonces, señores diputados, con el respeto que les mantengo a todos y cada uno de ustedes, pido de favor que se suspenda este tratamiento hasta cuando sea analizado debidamente y con la profundidad que el caso amerita. Recibimos este proyecto, obviamente, que conocemos la situación que estamos atravesando, hoy a las 10 de la mañana, es un proyecto importante, es un proyecto fundamental de desarrollo de nuestros gobiernos locales, entonces se debe tratar con mayor profundidad, con mayor conocimiento de causa. Aquí, entiendo que los señores legisladores del Oriente ecuatoriano son gobiernos locales y provinciales que les falta todo, gobiernos de la Sierra, de Galápagos que también deben estar en el mismo caso. Veo también, legalmente, un caso difícil tratar lo que ya sucedió en el 2001, y en el 2002, pues se debe legislar adelante, para el futuro, no legislar en forma retroactiva. Esos son mis puntos de vista, que se analice con mayor conocimiento de causa de estos gobiernos locales y también provinciales, de los municipios y consejos provinciales que en definitiva tendrían que acceder a no menos de un 20%, 25% de la Ley del 15% para gastos administrativos. Gracias, señor Presidente, señores legisladores.-----

8

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, por favor les solicito, estamos en el debate y estamos próximos a tomar votación artículo por artículo, y el debate debe circunscribirse exclusivamente al artículo 1. Siendo un tema fundamental, por supuesto, que no tiene una gran complejidad, les pido a ustedes la comprensión para que esto se desarrolle con agilidad. Diputado Carlos Vallejo. -----

EL DIPUTADO VALLEJO LÓPEZ. Gracias, señor Presidente. El artículo 1 dice: Agréguese la siguiente frase "hasta el 80% y 90%". Voy a proponer un cambio. ¿Cuál es la intención del legislador? Que se gaste el 80 por ciento o más en inversión y no más del 20 por ciento en gastos operativos, es la intención. Pero la redacción dice lo contrario, porque cuando dice hasta el 80 por ciento, queda a discreción de los municipios y de los consejos provinciales gastar el 50, 60, 70 y no más del 80 en inversión. No, señor Presidente, es al revés. Debe decir, y propongo la reforma: Agréguese la siguiente frase: "no menos del 80 por ciento y 90 por ciento respectivamente", y ahí sigue "en inversión", para que se cumpla la intención del legislador. Que el 80 por ciento sea para inversión, si decimos "hasta", puede haber un municipio, un alcalde que diga hasta es el 10 por ciento, y dedique el 10 por ciento a inversión y el resto a gastos operacionales. En el artículo 2 he de proponer también la reforma a que sea coherente con esta propuesta. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado por su observación puntual. Diputado Jaime Estrada, como Presidente de la Comisión queremos que analice esta propuesta de cambios de redacción que ha hecho el diputado Carlos Vallejo. Le concederé oportunamente la palabra. Diputado Torres Luis Fernando. Diputado Iván Vásquez. -----

EL DIPUTADO VÁSQUEZ REYES. Gracias, Señor Presidente, señores legisladores. Para reforzar la reforma presentada por el compañero Vallejo, puesto que con este adverbio "hasta" en el artículo 1, estamos colocando un techo. Ya había manifestado, que puede ser el 60 por ciento y el 40 por ciento a gastos corrientes o viceversa, de tal manera que tiene que estar bastante claro. Este adverbio tiene que cambiarse por el "no menos o el 80 y el 90 por ciento", de esta manera nosotros clarificamos que el artículo es muy consecuente con los gastos a gastos corrientes que tiene que hacerse en los gobiernos seccionales y los gastos operacionales. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado por su observación puntual. Diputado Torres. -----

EL DIPUTADO TORRES TORRES LUIS FERNANDO. Gracias, señor Presidente. He conversado hace poquísimos minutos con dos señores ex alcaldes, el ingeniero Abraham Romero y el diputado Galo Ordóñez. Con ellos, y conjuntamente con el diputado Segundo Serrano, en el año 99 desde la Asociación de Municipalidades del Ecuador, de la cual era su Presidente, promovimos la incorporación de algunos artículos al proyecto de ley que ahora se pretende reformar, teniendo en cuenta cuáles eran las circunstancias de 1999. En aquel entonces, los municipios, los consejos provinciales y, en general, los gobiernos seccionales recibíamos no más del ocho por ciento de los ingresos corrientes del presupuesto del Gobierno Central, a pesar de que la ley hablaba del 15 por ciento, y la situación en ese entonces sí era sumamente compleja porque constando en la ley una transferencia del 15 por ciento a municipios y consejos provinciales, en la práctica esa transferencia no superaba el 8.5 por ciento, y a pesar de todas esas dificultades en los municipios ecuatorianos teníamos que arreglarnos con la disposición legal vigente y

había que destinar el dinero que estaba previsto para obras y gastos de inversión a obras y gastos de inversión. Los gastos corrientes se financiaban con los ingresos propios de las municipalidades, impuestos, contribuciones, tasas, más aquellos ingresos que provienen del FODESEC. La situación de los municipios ahora es totalmente diferente, reciben el 15 por ciento de los ingresos corrientes del presupuesto del Gobierno Central, en muchos municipios la plata les sobra y, como les sobra la plata, no necesariamente están gastando para satisfacer las necesidades más sentidas de las comunidades locales. En otros municipios, como decía el diputado Ordóñez, sí falta dinero, claro que falta dinero y la situación es difícil, por ello no podemos legislar nosotros bajo un mismo parámetro para todos los municipios del país. Pero sí tiene que sentarse un principio básico y fundamental: que el dinero de los ecuatorianos que alimenta el 15 por ciento del presupuesto del Gobierno Central no sea un dinero que se utilice en financiar gastos corrientes, porque el 15 por ciento que se distribuye en virtud del Fondo de Descentralización no se origina en tributos locales, se origina en ingresos nacionales. Por consiguiente, un principio básico y que debe señalar este Congreso Nacional es el de que esos recursos que pagamos todos los ecuatorianos sean utilizados para obras, para inversiones, para producir verdadera riqueza en nuestro país. Por ello es que la reforma planteada, que abre la posibilidad para que puedan utilizarse los recursos del Fondo no necesariamente en gastos de inversión, de desarrollo, sí preocupa, podríamos decir que aquellos municipios que tienen hasta 20 mil habitantes y no tienen suficientes ingresos propios necesitarían de la reforma para poder tomar estos recursos y financiar gastos corrientes. ¿Qué se entiende por gastos corrientes? Sueldos, publicidad, de la cual nos tienen prácticamente locos los municipios del país, y otros gastos que no son necesarios sino absolutamente

✕

superficiales. Por ello, veamos cuántos municipios de aquellos que tienen hasta 20 mil habitantes se encuentran en graves dificultades financieras y económicas, porque posiblemente no deberíamos hablar de municipios que tengan hasta 20 mil habitantes, sino municipios que tengan hasta 30 mil, 40 mil o hasta un menor número de habitantes. Por ello, siendo como es un tema de absoluta trascendencia, quiero apoyar la moción que presentó el diputado Ordóñez, en el sentido que se suspenda el debate de este tema hasta el día de mañana y, ¿por qué me uno al pedido del diputado Ordóñez? Porque en la agenda legislativa que nos entregó Secretaría con buen criterio constaba el debate de este proyecto para el día de mañana, no para ahora, de tal manera que a muchos nos tomó de improviso el saber que en el Orden del Día constaba precisamente este proyecto de ley. Me uno a la moción que ha presentado el diputado Ordóñez para que el día de mañana usted haga constar en el Orden del Día y con mayores elementos de juicio e información podamos votar sobre estos dos artículos trascendentales. Señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si usted plantea como moción previa, diputado Torres. Señor Secretario, ¿tiene respaldo? -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Tiene apoyo la moción, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Califico como previa, en consecuencia tome votación sobre esta moción. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la moción propuesta por el diputado Luis Fernando Torres, sírvanse levantar el brazo. Cuarenta y ocho legisladores a favor, de sesenta y dos presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Se pondrá en el orden del Día

de mañana como un punto fundamental. Diputado Luis Mejía. ----

EL DIPUTADO MEJÍA MONTESDEOCA. Había pedido la palabra anteriormente, solo quisiera recomendar a la Comisión que, por favor, unos dos o tres ejemplos nos den de cuánto están ganando los señores alcaldes de los municipios pequeños. Resulta que ahora es al revés de lo que sucedía en años anteriores; los alcaldes de municipios pequeñitos que van a recibir este beneficio ganan más que de los grandes. De lo que conozco el señor Alcalde de Guayaquil gana 1800 dólares, y los alcaldes de mi provincia, todos ganan más que eso, de tal suerte que les vamos a ayudar a los de más abajo para que ganen más, por una parte. Por otra, también la Comisión sería bueno que informe de los 219 municipios que hay ¿cuántos se van a beneficiar con esta ley? Y habría sido bueno que unifiquen tres proyectos similares que están cursando por las varias Comisiones, incluido uno que presentamos y que resuelve en forma definitiva el asunto de la transferencia del 15 por ciento. En tal virtud, señor Presidente, que ojalá la Comisión pueda entregar esa documentación hasta el día de mañana. Gracias. -----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE. El planteamiento del diputado Luis Mejía, le pido al Presidente de la Comisión de lo Tributario, en la medida de lo posible, tener esa información para el día de mañana y analizar las propuestas que se hicieron el día de hoy para un debate expedito el día de mañana. Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario. -----

#### IV

EL SEÑOR SECRETARIO. "2. Debate del proyecto de Ley de Normativa Legal, número 23-724, de conformidad con el artículo 158 de la Constitución Política de la República". -----

A

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Lucero. -----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente, sin oponerme a lo que acaba de plantear el diputado Luis Mejía, quiero señalar que lo que la mayoría del Congreso resolvió fue simplemente suspender el tratamiento de este proyecto en la sesión de hoy y tratarlo el día de mañana, como usted ya dispuso. De tal manera que no es que el proyecto regresa a la Comisión para que sea otra vez analizado y nos presente informe, pueden presentarnos informes verbales acerca de las inquietudes del diputado Luis Mejía, pero no es que el proyecto va a regresar a la Comisión. El proyecto lo tratamos mañana con nuevas informaciones o no, porque había algunos reclamos porque algunos diputados no han podido tener la oportunidad de examinarlo con la debida anticipación el tema del proyecto, pero no va a volver a la Comisión. Gracias. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Así es efectivamente, la aclaración que ha hecho el diputado Lucero es pertinente, el día de mañana será un punto del Orden del Día, lo que sí le solicito al Presidente de la Comisión es analizar los planteamientos que se han hecho en esta mañana y, en la medida de lo posible, tener la información solicitada por el diputado Luis Mejía, pero no regresa a la Comisión para estudio, sino mañana continúa este segundo debate. Siguiendo punto dos del Orden del Día. Informe, señor Secretario, el estado del trámite del punto 2 del Orden del Día de la sesión del día de hoy. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. El proyecto número 23-724, denominado Ley de Racionalización de la Normativa Legal, fue presentado el 21 de agosto del 2001 por los jefes de bloque de la Democracia Popular, Partido Social Cristiano e Izquierda Democrática. El proyecto fue remitido a la Comisión de lo Civil y Penal el 22 de agosto del 2001 con oficio número 2014 DGSN. El 3 de

8

septiembre del 2001, el diputado José Cordero Acosta con oficio número 159 JCAPHCN solicita al Pleno del Congreso Nacional que el estudio de este proyecto corresponda a la Comisión de Legislación y Codificación. En sesión de 4 de septiembre de 2001, el Congreso Nacional, de conformidad con el artículo 157 de la Constitución Política de la República, resolvió remitir el proyecto de la Comisión de Legislación y Codificación para que informe. El 22 de octubre del 2001 la Comisión de Legislación y Codificación presenta el correspondiente informe sobre el proyecto 23724, en el mismo que no da cuenta de las modificaciones introducidas y de las razones que tuvo para no acoger las observaciones de los señores legisladores. Hasta ahí se encuentra el trámite de este proyecto, señor Presidente, hay el informe de la Comisión con fecha 22 de octubre del 2001. Es un solo debate de conformidad con el artículo 158 de la Constitución Política.--

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Pascual del Cioppo. -----

EL DIPUTADO DEL CIOPPO ARAGUNDY. Gracias, Señor Presidente. El día de ayer el Congreso aprobó la resolución que, enmarcada en el artículo constitucional, le permite al Congreso delegar funciones específicas a la Comisión de Codificación. No era una exhortación común o cualquiera de las que normalmente a veces el Congreso de buena fe lo hace, sino amparados en un artículo constitucional, por lo cual sí le compete al Pleno del Congreso haberla hecho. Pero, ocurre que el informe que aparece aquí firmado por la Comisión de Codificación anterior es un informe parcial, no es un informe total sobre todos los proyectos enviados relacionados al tema. En la resolución de ayer, en los Considerandos, se pone una serie de proyectos realizados por los legisladores del Congreso anterior y por algunos legisladores que hoy han sido reelectos y que están aquí presentes, por lo tanto el informe de la Comisión de

Codificación es muy parcial y, por lo tanto, el Pleno del Congreso en un solo debate estaría apenas aprobando, si es que es el caso, un mínimo de derogatorias existentes en ese informe. Por eso es que creo y es importante y vital que el Congreso apruebe, a su vez, un añadido a la resolución que le incluya el proyecto que está aquí, en la Ley de Racionalización de la Normativa Legal, que fue presentado el año pasado al Pleno del Congreso y que está firmado por el diputado Wilfrido Lucero, hoy de nuevo diputado del Congreso, por el jefe de bloque de la Democracia Popular y por el jefe de bloque de ese entonces del bloque Social Cristiano, creo que es pertinente que inclusive a la Comisión de Codificación, a más de la resolución de ayer que es bastante clara y que, a su vez, en los considerandos se especifica todos los proyectos que reposan en la Secretaría de dicha Comisión, se incluya éste dentro de la resolución para que la Comisión el día de mañana o a partir de ahora comience a hacer ese trabajo. Insisto, no es un tema posiblemente político, no es un tema que cope las primeras páginas de los periódicos, ni nada por el estilo, pero es un clamor nacional. Es más, hasta una responsabilidad que tendríamos nosotros los legisladores que esta normatividad legal se dé lo más pronto posible, por eso ese es mi pedido, señor Presidente, creo que el diputado Lucero, que es autor de este proyecto, que estoy inclusive pidiéndole que se incorpore a la resolución, estaría de acuerdo en que se incorpore esto, como la Democracia Popular y algunos bloques parlamentarios, desgraciadamente los bloques parlamentarios, algunos de ellos que estuvieron en el Congreso anterior ya no están, pero para quienes son nuevos y no conocen de esto, este proyecto permitía también ampliar el trabajo de la Comisión de Codificación, y este trabajo no es un trabajo sencillo ni es tampoco de un informe rápido, a la loca, que se puede enviar y que definitivamente puede surtir efectos en un sector de la legislación ecuatoriana. Es un

8

trabajo que toma algunas semanas porque hay que recoger miles y miles de normas legales que están publicadas, de diferentes maneras, en el Registro Oficial y que hoy por hoy crean la confusión y la inseguridad jurídica a la cual todos, unánimemente, estamos a favor de que esta seguridad jurídica comience a tomar vigor y vigencia en el país. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Wilfrido Lucero. -----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente, efectivamente el día de ayer tratamos un proyecto de resolución que estaba vinculado íntimamente con este tema. El proyecto de Racionalización, como así se lo ha denominado, de la Legislación Ecuatoriana, es un proyecto que se lo viene tramitando y estudiando desde hace algún tiempo a esta parte a tal punto que se encuentra ya un proyecto elaborado, más o menos con el procedimiento que sugería la resolución que el Congreso conoció el día de ayer; es decir, encargar, delegar a la Comisión de Codificación y Legislación la elaboración de un proyecto de esta naturaleza. Y es esa Comisión, precisamente, la que en el Congreso anterior, por delegación del Congreso de entonces, el Congreso sigue siendo la misma institución ésta que estamos ahora participando, hizo este trabajo de racionalización y de depuración de las leyes. Sí existe ya un trabajo de esta naturaleza que ha sido estudiado aquí en el Congreso Nacional y que luego ha sido revisado por delegación del Congreso Nacional por parte de la Comisión de Codificación y Legislación, existe ya, como consecuencia de esos trabajos un proyecto estructurado, cómo no vamos a aprovechar de este trabajo para cumplir precisamente el objetivo de la resolución que ayer nos proponía el diputado Pascual Del Cioppo. No encuentro una razón válida por la que nosotros deberemos regresar a foja cero teniendo ya un proyecto elaborado aquí.

\*

Aquí se está indicando, como ustedes, colegas legisladores, pueden apreciar, un sinnúmero de derogatorias, con su venia, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, diputado Lucero. -----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS: Dice: "Ley de Racionalización de la normativa legal en la parte dispositiva. Artículo 1. Deróganse expresamente los siguientes cuerpos legales, con rango de ley, regulatorios de instituciones del Estado suprimidas por Decreto Ejecutivo y que, en consecuencia carecen de existencia jurídica: 1.1. Decreto número 1551, y aquí explica la razón, publicado en el Registro Oficial tal de noviembre de 1996 que contiene la Ley de Creación de Instituto Ecuatoriano de Recursos Hidráulicos (INERHI), institución que fue suprimida y fusionada al Consejo Nacional de Recursos Hídricos por Decreto Ejecutivo tal, 2224 publicado en el Suplemento del Registro Oficial 558 de 28 de octubre de 1994"; y así como éste, esta explicación, esta derogatoria, en este proyecto hay por lo menos unas cuarenta, cincuenta derogatorias de estos cuerpos legales que todavía subsisten en la forma pero que ya no tienen razón de existir, porque las instituciones a las que se refieren han desaparecido o porque han merecido derogatorias expresas o tácitas que no han sido compendiadas en un proyecto de esta naturaleza. Entonces, avancemos más bien en limpiar toda esta maraña que significa tener no sé cuántas leyes inútiles y derogadas todavía dentro de los cuerpos legales, señor Presidente, sin perjuicio que hacia el futuro siga vigente la resolución que ayer aprobó el Congreso Nacional, pero ¿cómo vamos nosotros a volver a estudiar esto que ya está hecho? Me parece un contrasentido. Seamos eficaces en nuestro trabajo, seamos eficientes, hagamos las cosas racionalmente, entonces pongámonos a revisar, si es que no lo hemos hecho todavía, esto que está firmado

X

precisamente por el Presidente de la Comisión de Legislación y Codificación de entonces. Si les vamos a encargar que hagan el mismo trabajo, nos vamos a contestar, ni yo que fuese, si ya les enviamos desde hace tiempo ese trabajo y de aquí en adelante, señor Presidente, podríamos utilizar ese otro proyecto, un proyecto marco que también estaba elaborado, para no acudir cada vez a la derogatoria de leyes mediante ley. Si establecemos un proyecto marco en el que consten normas de comportamiento para estos casos de parte del Congreso y de parte de la Comisión de Legislación y Codificación, podemos ir limpiando toda la maraña legislativa que sea inservible en el país en el futuro, porque es probable que aquí no consten todas las normas que deben ser limpiadas de la legislación, como se ha dicho son miles de miles de miles. Entonces, creo que no habrá cráneo ecuatoriano que pueda en este momento darnos desde la a hasta la zeta todas las normas que tienen que ser derogadas y tendríamos, entonces, que dictar otra ley para aquellas normas que se nos han quedado fuera de la consideración de este proyecto que estamos tratando y no cabría que estemos dictando cada vez leyes. Por eso soy partidario que una vez que hagamos una buena limpieza, que sería ésta, con este proyecto, entonces nos esforcemos por aprobar la ley marco que hacia el futuro deba servir con el objeto de que el Congreso no esté dictando leyes parecidas a ésta, cada vez que se haya omitido la derogatoria de alguna otra ley, de algún cuerpo legal de alguna norma sino que se apliquen las normas de esta ley marco cuyo proyecto debemos volver a restudiar pero que era bastante bueno, según recuerdo, para poder resolver esta clase de problemas. Entonces, sería partidario que sigamos adelante con el tratamiento de este proyecto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado. Diputado Víctor Granda. -----

8

EL DIPUTADO GRANDA AGUILAR. Señor Presidente, señores diputados, creo que es necesario que cuando tenemos un Orden del Día y estamos avanzando no tomemos como costumbre otra vez o reenviar a las comisiones o nuevamente devolver los proyectos a otras instancias como en este caso la Comisión de Codificación, y en definitiva, entonces, perdemos el tiempo. Venimos al Congreso Nacional para que éste dé productos que sean apreciados por la ciudadanía. En el caso que nos ocupa, en el caso concreto, me parece en realidad una contradicción de quien ayer promovía el que aprobemos, por supuesto con mucha razón, todos estábamos de acuerdo o buena parte de los diputados estuvimos a favor de esa tesis, que se agilite lo que reclama la ciudadanía, reclaman un gran número de profesionales del Derecho, reclama la justicia ecuatoriana la simplificación, la racionalización del sistema jurídico ecuatoriano. Si ya tenemos un producto elaborado por la Comisión de Codificación que apunta a eso, aprobémoslo en este único debate, como dice la Constitución, que más adelante venga otro proyecto de la Comisión de Codificación con mejores mecanismos para simplificar la legislación ecuatoriana, ya lo trataremos en su debido momento, pero creo que este momento existe en el Ecuador abundante basura jurídica que ya no tiene aplicación, que entiendo ha sido analizada detenidamente por la Comisión de Codificación, demos paso, eliminemos estas decenas de leyes inservibles para evitar que la maraña jurídica dificulte que nuestro país funcione con la debida solvencia, la debida agilidad. Vale la pena observar que en el artículo primero de esta ley se hace referencia a numerosos decretos ejecutivos con los que se suprimieron entidades que, a su vez, fueron creadas por ley. Esto es una barbaridad jurídica. Que estaba en la Ley de Modernización, era de hecho inconstitucional porque no puede ser constitucional que el Congreso delegue sus funciones, no puede delegar sus funciones. Si la Constitución, en casos excepcionales, permite

la figura de la delegación en el ejercicio de una facultad como es la de legislar, bueno esos casos precisos hay que mirarlos si están en la Constitución siendo norma constitucional, por supuesto, hay que aplicarla. Pero, cuando se aprobó la Ley de Modernización el Congreso de la época permitió que por delegación el Ejecutivo, mediante un decreto, elimine instituciones que habían sido creadas mediante ley. Eso fue una barbaridad jurídica, era inconstitucional, no se declaró la inconstitucionalidad de esa norma y al amparo de eso, mediante decretos ejecutivos se suprimieron, reorganizaron entidades que ahora, evidentemente, ya no tienen vida en el país y que por lo tanto se amerita que oficialmente se deroguen esas leyes, que ese era el paso que debía seguirse para suprimir esas entidades. Por lo dicho, participo del criterio expresado por el señor diputado Lucero, seamos positivos, avancemos en lo que tenemos, creo que damos un paso, una señal al país de que queremos limpiar mucho de la basura jurídica que existe, que el trabajo que haga la Comisión posteriormente sea mejor, perfecto o incluya a las leyes que en este caso no van a ser derogadas. Bueno, ojalá lo haga y lo haga pronto y bien, señor Presidente. Gracias. -----

Asume la dirección de la sesión el doctor Ernesto Pazmiño Granizo, Diputado por la provincia de Bolívar. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Ramiro Rivera, por favor. -----

EL DIPUTADO RIVERA MOLINA. Señor Presidente, creo que hay un tema que sí debemos examinar en el Parlamento y si lo hago referencia en esta primera parte de la intervención lo hago de la manera más comedida y solidaria. Sé que al inicio de un período legislativo nuevo se producen rupturas en el tiempo, en la información, en los expedientes, también creo que debemos tener conciencia que el problema que se suscitó con el

flagelo en el Congreso, también nos produjo dificultades, pero quizás sí convendría, no sé si lo estamos haciendo, que todos los informes que van a pasar ya sea a primer debate o a segundo debate, tengamos o el parlamentario tenga la mayor cantidad de tiempo para conocer el contenido del proyecto. Porque por cierto que quienes venimos desde el período anterior podríamos decir tenemos cierta ventaja, ventaja porque ya se conoció el proyecto, porque leímos el proyecto, porque a lo mejor formulamos alguna observación y tenemos ciertos elementos de juicio adicionales, pero hay otro grupo de colegas parlamentarios que no conocieron los antecedentes de los proyectos, en eso sí nos convendría, quizás que el diputado tenga, no sé al menos dos días de anticipación los documentos para el segundo debate y no tengamos que al apuro estar tratando de leer su contenido. Sobre el tema, señor Presidente, relativo al debate de la normativa legal, ésta fue una iniciativa que se presentó el año pasado, hace dos años prácticamente en el 2001, y fue una propuesta que tuvo el patrocinio de tres bloques legislativos: del Partido Social Cristiano, de la Izquierda Democrática y de la Democracia Popular. A veces la opinión pública quiere medir la eficiencia del Congreso por la cantidad de leyes que hacemos y me parece que ese es un equívoco en el que a veces los propios medios de comunicación incurren, es como el viejo aristócrata latifundista, quería proyectar a sus amigos su ilustración por la cantidad de metros con que compraba los libros, "véndame tres metros lineales de enciclopedias" y, entonces, tenía su gran biblioteca, probablemente nunca había abierto un libro el consabido aristócrata de hace muchas décadas. La eficiencia del Congreso no se puede medir por la cantidad de leyes que vamos haciendo y creo que ahí, con todo respeto, hay un equívoco de los medios de comunicación: "En 100 días el Congreso ha aprobado 3 leyes". No pues, no se trata de medir la eficiencia por el número de leyes. Se trata de medir la

eficiencia por el grado de esfuerzo que hacemos en materia legislativa y un esfuerzo es promulgar nueva normativa pero otro esfuerzo igualmente válido, productivo y bienvenido es lo que podríamos llamar la simplificación, la racionalización, la depuración, la limpieza. Cualquiera que no sea solamente abogado, porque no necesita serlo, y va a revisar el origen de las leyes en el Ecuador, vamos a descubrir que gran parte de la legislación ecuatoriana la hicieron las dictaduras y, entonces, hay cualquier cantidad de leyes que nacieron por fuerza de ley a través del Decreto Supremo. Cuando se elaboró este proyecto lo que se quiso es que la Comisión de Legislación y Codificación cooperara procesando la depuración que se formulaba. Aquí hay, me parece, cincuenta y cinco disposiciones que aunque no tengan que ver con cincuenta y cinco leyes, dice relación a cuerpos jurídicos: unos que crearon instituciones, instituciones que fueron eliminadas mediante decreto ejecutivo. Ya lo dijo aquí un señor diputado, constituye casi una aberración que se elimine una ley creada por decreto supremo, en dictadura, mediante decreto ejecutivo. No cabe, porque el decreto ejecutivo tiene un rango totalmente inferior a la fuerza que establece una normativa legal, ya sea por acto legislativo constitucional o ya sea por fuerza del imperio de la autoridad suprema dictatorial a través del Decreto Supremo. Aquí hay muchos casos que no tienen ni siquiera sentido mencionarlos, el SENDA, el INERHI y otras disposiciones que ya fueron derogadas, pero el problema de nuestra legislación es que a veces hacíamos una ley y decíamos: "Esta ley tendrá el carácter especial en consecuencia prevalecerá sobre cualquier otra norma que le contradiga y en consecuencia tendrá supremacía". Se entendía eso como una suerte de derogatoria tácita, podríamos decir, ambigua, genérica, no precisa, en consecuencia me parece que el trabajo que elaboró la Comisión de Legislación y Codificación que por cierto estaba conformado por algunos

✱

juristas que ya no forman parte de esa Comisión, es un trabajo valioso. De lo que he podido revisar prácticamente todo es pertinente, excepto la parte en la que pretendamos derogar nosotros decretos ejecutivos, al Congreso no le corresponde derogar decretos ejecutivos. Lo que nos corresponde derogar son los decretos supremos que tuvieron fuerza de ley y que generaron ley en los espacios de la historia que fueron de ejercicio dictatorial. Sí convendría iniciar este debate, señor Presidente, para ir derogando de manera expresa, por cierto que me parece que también cierta razón el diputado Del Cioppo que argumentaba que hay muchos legisladores que no disponen de este instrumento o no habían dispuesto del tiempo suficiente para un análisis, pero este trabajo hay que hacerlo para que la noticia no sea solamente que el Congreso aprobó tres leyes, sino que además digan: "El Congreso derogó treinta, cuarenta, cincuenta leyes". Todos nos quejamos que la selvática y el archipiélago que compone la existencia de cuerpos jurídicos es impresionantemente anacrónico, unos dicen sesenta mil, a otros les he oído ciento sesenta mil normas, si es que tipificamos como norma cada artículo probablemente es eso o es mucho más. Pero, sin duda alguna, señor Presidente, y con esto culmino, hay centenares y probablemente miles de normas y decenas de decenas de leyes que están en desuso, leyes que fueron derogadas tácitamente o leyes sobre las cuales hay otros cuerpos jurídicos especiales u orgánicos, las leyes especiales por cierto ya no existen. Entonces sí conviene que este trabajo lo hagamos y quizás una fórmula podría ser pues, que si hay diputados que no objetan algún artículo lo vayamos aprobando, pero démosle una señal al Ecuador que el Congreso sí tiene voluntad de legislar, que no solamente estamos en debates de materia general, muchos de ellos valiosos, por cierto, que no solamente estamos aprobando resoluciones, algunas de ellas importantes, por cierto, pero que sí estamos empeñados en promulgar nueva legislación

necesaria y en depurar, en limpiar cualquier cantidad de leyes que están desactualizadas, que no tienen vigencia en la realidad, que han sido sustituidas por otras normas o que han generado instituciones que ya han desaparecido. Creo, señor Presidente, con estas palabras que sí conviene a este Pleno dar viabilidad a este proyecto a través del debate. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Rivera. Concedo la palabra al diputado Pascual del Cioppo, por favor. -----

EL DIPUTADO DEL CIOPPO ARANGUDY. Señor Presidente, para ver si nos ponemos de acuerdo y clarificamos este punto que, por cierto, estuvo en el Orden del Día no por mi pedido, aclaro, pero en todo caso ya que se trata o está relacionado con la resolución del día de ayer, que ésa sí fue presentada con mi firma y con la firma de algunos otros jefes de bloque, me permito intervenir una vez más. De acuerdo con lo que manifestaba el diputado Granda, tiene razón que si ya estuvo en la resolución de ayer el tema, en el considerando, volverlo a tratar o volver a resolver sobre lo mismo puede ser inoficioso. Pero lo que sucede es que hay un informe que se presentó ayer, que está presentado en el Congreso y que lo manifesté ayer que existía, pero un informe parcial, muy parcial de este proyecto de ley que habla sobre una parte de la desnormatividad jurídica en el país, de una pequeña parte. Como el Congreso el día de ayer aprobó que la Comisión haga una ley global de todo lo que le compete a la Función Legislativa desnormatizar en el país y este informe, que dice el diputado Rivera que hay que comenzar a tratar, es de una pequeña parte, el planteamiento era que todo, como dice la resolución de ayer del Congreso, todo regrese a la Comisión de Codificación para que en este encargo, que fue aprobado ayer, de esta ley global incorpore este proyecto que habla de una parte e incorpore o reformule, si es del caso, parte del

informe que fue presentado el día de ayer, el año pasado al Pleno del Congreso o sea que venga un solo informe, un solo proyecto, un solo debate global. Porque si comenzamos a hacerlo por partes, señor Presidente, el problema podemos irlo solucionando, pero nunca vamos a llegar al fondo, a la esencia de la desnormatividad global que es lo que aprobó o que es el espíritu de la resolución. Mañana, señor Presidente, la Comisión de Codificación puede decirle al Congreso, señores ya presentó la Comisión el año pasado un informe, debátanlo y mientras que ustedes resuelvan ese primer informe que ya está presentado, y es verdad que está presentado, nosotros no hacemos nada a esperar ustedes qué resuelven y siguen cruzados de brazos. El problema es que la Comisión ahorita no está haciendo nada en relación a este punto, no hace nada, no hay ninguna iniciativa en relación a este punto porque precisamente se sienten conformes, entre comillas, con el informe que presentó la Comisión anterior sobre el punto. ¿Qué es lo que el Congreso le dijo ayer a la Comisión? Señores, recojan todos los proyectos, recojan todos los informes inclusive, si es que es el caso, si es que es más de uno y hagan uno solo, un solo informe, un solo proyecto que en el Congreso ¿cuánto tiempo puede tomar el debate? Puede tomar el debate uno, dos, tres días, una o dos semanas pero estamos saliendo en global del problema, no por partes. Ese es mi planteamiento. No creo que es mucha ciencia el debate, creo que es muy explícito y muy puntual. Si el Congreso decide devolver también este informe a la Comisión, como resolvió ayer a través de la resolución, lo hace, si no lo hace no importa, queda la resolución de ayer que ya está aprobada vigente y ya veremos cómo el CAL administra la resolución al interior de la parte administrativa del Congreso con la Comisión. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Que Secretaría

8

registre esta moción para someterla a debate luego de la intervención de los diputados que están inscritos, son tres diputados. Diputado Carlos Vallejo, por favor. -----

EL DIPUTADO VALLEJO LÓPEZ. Gracias, señor Presidente. El día de ayer el Congreso aprobó una resolución, basándose en el artículo 157 que se dio lectura. ¿Qué dice el 157, señor Presidente y honorables legisladores? con su permiso. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siga, señor Diputado. -----

EL DIPUTADO VALLEJO LÓPEZ. "El Congreso Nacional podrá delegar a la Comisión de Legislación y Codificación, la elaboración de proyectos de leyes o el estudio y conocimiento de proyectos que le hubieren sido presentados etcétera, etcétera", y está bien. Sobre esta base el Congreso resolvió ayer una resolución, pedirle que elabore una ley que le permita racionalizar la legislación ecuatoriana. Con todo respeto, señor Presidente, una resolución innecesaria porque no se toma en cuenta lo que dice el artículo 139 de la Constitución en donde se establece con precisión absoluta las funciones y obligaciones de la Comisión, con su venia, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Prosiga. -----

EL DIPUTADO VALLEJO LÓPEZ. "Serán atribuciones de la Comisión de Legislación y Codificación: 2. Codificar leyes y disponer su publicación"; es una disposición constitucional como función de la Comisión, codificar las leyes; y, 3. Recopilar y ordenar sistemáticamente la legislación ecuatoriana". La resolución de ayer lo único que hace es decirle, cumplan, por favor, con lo que dicen los numerales 2 y 3 del artículo 139: codificar leyes, recopilar y ordenar sistemáticamente. Señor Presidente, ¿qué va a hacer esa Comisión con el mandato

constitucional, ratificado por la resolución del día de ayer? Tomar por temas la legislación existente, no puede haber un gran paquete de la legislación nacional. Vamos a tomar el tema agrario, vamos a tomar el tema de salud, vamos a tomar el tema tributario y sobre esa base y en cada tema limpiar la legislación, que es lo que manda en el numeral 3, todo lo que se duplica, todo lo que se contrapone, todo lo que hay contradicción entre las leyes, todo lo innecesario, todo lo caduco se pone a un lado y con esa base, una vez limpiada la legislación se codifica y codificado vendrá al Congreso. Pero, señor Presidente, me quiero unir al planteamiento del diputado Lucero, del diputado Serrano, de varios diputados, del diputado Rivera, si no me equivoco, en el que no podemos seguir hasta después de cuatro años devolviendo los proyectos a las Comisiones, para eso es el Pleno, para debatir, debatamos más si devolvemos o no, debatamos qué contiene y si es conveniente o no tramitarlo o cómo reformarlo, con varios complementos. Si un diputado pide modificar en el segundo debate un artículo, hay que tramitarlo, ¿de dónde acá esta costumbre de preguntar qué dice el Presidente de la Comisión? Si el diputado Ayala o el diputado Serrano cree firmemente en la necesidad de modificar ese artículo y eleva a moción, el Congreso tiene que debatir, analizar sin preguntarle al Presidente de la Comisión porque, caso contrario, que vengan los proyectos de la Comisión y votemos favorablemente y no legislemos, que legislen las Comisiones por separado. En este caso, señor Presidente, aceptando como el que más lo que aquí se ha dicho: una monstruosidad jurídica del Congreso anterior, en el que en la Ley de Modernización se incluyó un artículo por medio del cual se le permite al Presidente de la República, por decreto ejecutivo, modificar o derogar las leyes dictadas por el Congreso Nacional creando instituciones. Fue una barbaridad pero ahí está, nadie la ha derogado, nadie ha pedido su inconstitucionalidad, ahí está y sobre esa base

el Ejecutivo ha eliminado entidades, ha fusionado entidades, ha creado nuevos organismos y ha dejado en forma caduca a otros existentes de acuerdo a ley. Aquí, revisado uno por uno, uno por uno los diferentes contenidos en el artículo 1 y 2 de lo que se pide derogar o eliminar, no queda uno en vigencia. Hay entidades creadas en el 45 que ya no existen y que sigue existiendo la ley que lo creó. Hay entidades creadas en el 65 que ya no existen, hay el CONADE, hay la Junta de Planificación que ya no existen, señor Presidente. ¿Para que regresar esto a la Comisión? Si los diputados se dan el trabajo mientras debatimos de revisar uno por uno lo que se está eliminando, no hay una sola entidad que desde hace 8 o 10 años siga funcionando, ya desaparecieron. Desaparecieron físicamente, jurídicamente porque con el decreto ejecutivo o fueron fusionadas o fueron eliminadas. Ya no hay el INERHI, yo me hubiera opuesto a que se elimine el INERHI organismos de riesgo nacional, pero jurídicamente con el decreto ejecutivo basado en la Ley de Modernización le eliminaron, ya no el INERHI y aquí sigue existiendo la Ley de Creación del INERHI. Ya no hay ENAC ya no hay ENPROVIT, ya no hay el CONAM y, según la ley, siguen existiendo. ¿Qué es lo que hay que hacer? Aceptar el proyecto mandado por la Comisión, aprobarlo por parte del Congreso y eliminar todas esas leyes ¿para qué regresar a que le incluyan en una nueva ley que, dízcme, van a elaborar para que después de 4 años nos reclamen que siguen vigentes más de 50 mil cuerpos legales inservibles? Comencemos por estos, señores legisladores, derogemos todas estas leyes que no sirven para nada. Señor Presidente, quién sabe qué es el SENDA? Es la Secretaría Nacional de Desarrollo Administrativo eliminada en el 98, ya no existe. ¿Quién sabe que es el CONUEP? Nadie, señor Presidente. ¿Quién sabe qué es el Consejo de Coordinación Económica de los Consejos Provinciales? Ya no existe. ¿Para qué seguir manteniendo cuerpos de leyes que no son funcionales, que no existen los

organismos que no tienen que aplicar esas leyes? Demos, entonces, el paso correspondiente, revisemos si hay alguna que no debe estar, pero veo que todas, absolutamente todas deben ser derogadas. Avancemos, señor Presidente, no por número, a mí no me preocupa que en la prensa mañana salga el Congreso derogó 80 leyes, no, porque como es algo positivo no van a publicar, publican si es que no hay quórum, no van a publicar es algo positivo del Congreso, no van a publicar. Me importa la conciencia legislativa que vayamos avanzando y esto es avanzar derogar todas estas leyes, aceptar esta propuesta de la Comisión es avanzar y quitarle una carga adicional a esa Comisión, porque eliminado esto ya queda menos espacio para seguir discutiendo, limpiando leyes y codificando. Démosle una ayuda a la Comisión a que la limpieza de leyes que va a hacer a su futuro, le permita más agilidad eliminando todas estas que ya son inservibles. Señor Presidente, honorables legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Vallejo. Tiene la palabra la diputada Guadalupe Larriva. -----

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. Señor Presidente, el día de ayer habíamos hecho un análisis similar sobre una temática idéntica de la necesidad de depurar la normatividad jurídica dentro de nuestro país. La necesidad de codificar y sistematizar un conjunto de leyes con el objeto que puedan ser aplicadas en todo su ámbito, con el objeto de que leyes ya caducas prácticamente desaparezcan y que surjan leyes que estén más acorde con nuestra realidad. Por lo tanto, apoyo la moción de todos los diputados que se han pronunciado en la necesidad de tratar este tema y derogar este conjunto de leyes que ya están prácticamente obsoletas. Pero quiero señalar dos aspectos que me preocupan directamente con relación a la transitoria segunda y tercera. Creo que estas dos transitorias, tal y como

están presentadas dentro de este proyecto de Ley, manifiestan un conjunto de ambigüedades y de un conjunto de interpretaciones que nos pueden llevar peligrosamente a que exista un verdadero vacío de ley. Hago relación a la transitoria segunda en donde me hago la pregunta: ¿Qué pasaría en los futuros reclamos administrativos con relación a contratos y convenios que estaban sujetos a leyes particulares y especiales que ya no están vigentes? Porque aquí hace un análisis únicamente de los contratos y convenios que están en proceso de trámite dentro de las reclamaciones, pero no determina qué sucedería en el caso de nuestros trámites legales con relación a esas leyes. Por otro lado, en la segunda transitoria también me preocupa el hecho de que pueden haber instituciones y organismos que no fueron sustituidos por otros, que sí fueron absorbidas por otras instancias administrativas, pero que igualmente quedan en el vacío de ley cuando se trate de futuras reclamaciones, porque aquí, literalmente, dentro de la tercera disposición transitoria se señala que estas leyes pasarían a la legislación aplicable vigente, lo que resulta un tanto subjetivo y ambiguo. Pediría, entonces, a los miembros de la Comisión que pongan atención a estas dos disposiciones transitorias para evitar problemas a futuro y para evitar que exista allí un vacío de ley. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputada Larriva. Tiene la palabra diputado Luis Fernando Torres. -----

EL DIPUTADO TORRES TORRES LUIS FERNANDO. Créame que para alguien que ha estudiado Derecho hasta primero, segundo año este proyecto causa hilaridad, una vergüenza, señor Presidente, que pensemos en aprobar un proyecto de este nivel. No sé quienes lo hicieron, me dicen por allí que este informe fue elaborado por sujetos que ya no están ni siquiera en esa

Comisión, salvando a su Presidente que de lo que conozco es un hombre talentoso y parece que le han redactado para que llegue al Pleno del Congreso. Permítame que haga las observaciones. Los considerandos primero, segundo, tercero y cuarto de esta Ley de Racionalización de la Normativa Legal, ¿qué relación tiene con la parte resolutive, me pregunto yo? No tiene ninguna y el principio básico de un proyecto de Ley es que los considerandos guarden concordancia lógica con la parte resolutive de un proyecto. En los considerandos se habla de cuáles son las atribuciones del Presidente de la República para suprimir, crear instituciones administrativas, se hacen citas y referencias generales a la Ley de Modernización. Créame que esto un abogado no redacta, creo que ha sido una secretaria la que ha redactado estos considerandos, señor Presidente del Congreso Nacional, encargado. Y vayamos más allá, vamos al artículo número uno. ¿Qué dice el artículo número 1? "Deróganse expresamente los siguientes cuerpos legales, con rango de ley, regulatorios de instituciones del Estado suprimidas por Decreto Ejecutivo". Por favor, señores legisladores, respetémonos un poco. No puede el Congreso ecuatoriano abordar temas que están en el ámbito administrativo que el Jefe de la Función Ejecutiva, el Presidente de la República resuelva mediante decretos ejecutivos. Resulta inútil el artículo uno, se crearía un precedente nefasto en el Parlamento ecuatoriano si el Congreso mediante ley se pronuncia sobre decretos ejecutivos. Y si uno avanza un poco más y va al artículo número dos va a identificar que el problema aquí es de simple derogatoria tácita, existen los principios básicos de vigencia a las leyes como dice en el informe el doctor Marco Landázuri, unas leyes se derogan expresamente y otras se derogan tácitamente. La derogatoria tácita significa la inaplicación de la ley cuando ésta debe aplicarse, mientras que la derogatoria expresa supone la eliminación de la norma del mundo jurídico; y, en el

artículo 2 se abordan supuestas derogatorias tácitas. Una ley tiene que tener un fin o algún objetivo: resolver un problema, ¿cuál es el problema, me pregunto, yo, que esta ley va a resolver? Se refiere, por ejemplo, que se derogaría un Decreto Ley de emergencia número 26 de 1958 que hace referencia a la Junta de Planificación. Me pregunto y usted que es un distinguido jurista, señor Presidente, lo sabe, ¿quién en el país ha invocado en los últimos años esta ley? Nadie, porque la Junta de Planificación no existe, desde hace mucho tiempo desapareció. Lo propio sucede con otras instituciones a las cuales se hace mención en este proyecto de ley elaborada por la Comisión de Codificación. Se habla de la ley constitutiva de la Superintendencia de Piladoras, ya no existe, los agricultores que tienen problemas con piladoras, comercialización de arroz jamás invocan esta ley. Por ello, inclusive el artículo número 2 que se refiere a leyes o decretos supremos con rango de ley que serían expresamente derogados por este proyecto elaborado por la Comisión de Codificación, son leyes y decretos supremos que no se invocan, inexistentes en el mundo jurídico y por ello este proyecto elaborado por la Comisión de Codificación quiere simplemente derogar lo inexistente. Por favor, señor Presidente, no podemos prestarnos para incurrir en un hecho de esta naturaleza: derogar normas jurídicas inexistentes, y créame, señor Presidente, que le hablo con conocimiento de causa, porque participé en un grupo consultor el año 91 con dos universidades de la capital de la República que trabajamos con financiamiento internacional en un plan de depuración normativa. Ese proyecto fue entregado a un organismo multilateral de crédito para que sea enviado a la Comisión de Codificación y, por ejemplo, entre las resoluciones de ese proyecto se consideraba que muchísimas disposiciones de la Ley de Aguas, por ejemplo debían entrar en un plan de racionalización normativa, no toda la ley, pero sí alguna de

sus normas. Nada hay, por ejemplo, con relación a esas normas que sí generan gravísimos problemas de aplicación ahora. Por ello estimo, señor Presidente, que el Congreso no puede cometer la imprudencia de aprobar este proyecto sin tener en cuenta cuáles son los problemas que precisamente vamos y debemos resolver con un proyecto de trascendencia. Con buen criterio el jefe de bloque de nuestro partido ayer el licenciado Pascual del Cioppo, presentó una resolución que fue aprobada por el Congreso para que la Comisión de Codificación trabaje, a los tiempos, en algo que le interese al país y trabaje en un plan integral de racionalización normativa. Le he escuchado atentamente al diputado Vallejo, suscribo muchísimas de sus palabras que debemos debatir, así es. Pero ¿cómo vamos nosotros a debatir sobre alguno de los decretos y leyes a los que se hace referencia en este proyecto si ni siquiera conocemos los textos? Para que el debate sea completamente objetivo y se lo haga con total responsabilidad, debió haber enviado esta Comisión los textos que vamos a derogar, porque, al menos, de lo que he podido observar muchos de esos textos ya fueron derogados expresamente y otros, al estar derogados tácitamente y al haber pasado mucho tiempo, no se invoca en el mundo jurídico. Por ello, señor Presidente, sería un gravísimo error el que nosotros hoy aprobemos este proyecto que ha sido elaborado por la Comisión de Codificación. Me uno a la moción del licenciado Pascual del Cioppo y, sobre todo, me adhiero al compromiso que muchos legisladores han hecho para debatir el tema, pero con elementos de juicio, aquí ¿qué tenemos? Dos artículos, tres, cuatro artículos y varias normas que quieren simplemente derogarse. Pero los problemas no están solamente en los considerandos, en el artículo 1 y en el artículo 2, vamos más allá. Veamos las disposiciones transitorias. ¿Qué sentido tiene señalar que los contratos suscritos cuando estaban en vigencia supuestamente esas normas tendrán que observar un

procedimiento especial en materia de reclamos o litigios? Leamos el artículo 249 de la Constitución, leamos el Código Civil que establece reglas claras para garantizar la seguridad jurídica en el Ecuador a fin de que se incorporen todas las leyes vigentes al momento de la firma de un contrato, especialmente un contrato del sector público. Otros problemas que uno encuentra en la primera disposición transitoria, ¿qué autoridades van a conocer los reclamos? Si ya desaparecen algunas autoridades que constan en este proyecto resulta que en la disposición transitoria esas autoridades no van a desaparecer para conocer determinado tipo de reclamos. Se excede en este punto de las delegaciones que le había hecho el Parlamento ecuatoriano la Comisión de Codificación. Señor Presidente, quiero pedirle a usted y a los demás señores legisladores que no por aprobar y debatir aprobemos algo que no puede aprobar un Congreso que se respeta a sí mismo, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Torres. Tiene la palabra el diputado Wilfrido Lucero. -----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente, creo que es necesario que nos pongamos de acuerdo en el objetivo que busca este proyecto y en el mecanismo que estamos utilizando en la finalidad que este proyecto tiene y que es precisamente el de limpiar esta maraña legislativa, sobre la cual los congresos anteriores no han podido pronunciarse ni darle una solución. Contrariamente a lo que se acaba de afirmar, es indispensable que nosotros derogemos esta serie de decretos supremos que fueron expedidos en un momento determinado de la vida política nacional pero que hasta ahora no han sido derogados. Estos decretos supremos, en muchos casos, todavía siguen sirviendo para alimentar o para respaldar posiciones de carácter jurídico o posiciones de carácter político con el argumento

precisamente de que nadie los ha derogado. Ya sabemos que se expidieron en un momento político diferente al momento constitucional que estamos viviendo, pero eso no quiere decir que porque se expidieron en ese momento han perdido per se su vigencia en el momento en que cambiamos de régimen político, en el momento en que pasamos de régimen dictatorial a régimen constitucional. No hay esa eliminación per se, por el solo hecho del cambio político constitucional, señor Presidente. Y, por esa razón, cuando hemos cambiado de régimen y hemos vuelto a la constitucionalidad, mucho de estos decretos supremos han seguido vigentes aunque provenga de un régimen de facto como el que ha vivido el país en muchas de sus oportunidades. Después se han dictado algunas leyes, bien es cierto, pero esos decretos supremos, en ese régimen de facto, no han sido derogados en ningún momento. Y siguen formando parte, al menos en la teoría y en muchos casos en la práctica, de nuestra enmarañada realidad jurídico-política, señor Presidente. Por esa razón, tanto el Congreso anterior y la Comisión de Legislación y Codificación, que es un organismo de apoyo, que consta en la Constitución, de apoyo del trabajo del Congreso Nacional se preocuparon por elaborar este proyecto de ley. Puede haber alguna falla de acuerdo a lo que se interpreta, aquí se dice, lo dijo el diputado Torres, que se incurre en una barbaridad cuando en el artículo uno, con su venia, señor Presidente, se dice: "Deróganse expresamente los siguientes cuerpos legales, con rango de ley, regulatorios de instituciones del Estado suprimidas por Decreto Ejecutivo", se refiere a las instituciones que fueron suprimidas por decreto supremo, no fueron suprimidas por decreto ejecutivo, ahí hay solamente esa falla de redacción, fueron suprimidas por decreto supremo en la mayoría de casos y en otros, por decreto ejecutivo, deberíamos referirnos a ambas realidades por decreto supremo, por decreto ejecutivo. Y luego, hace una enumeración, si ustedes revisan, señores diputados, señoras y

señoritas diputadas, en todo el contenido del proyecto se encuentra Decreto Supremo número 15-51, Decreto Supremo número 35-14, con una justificación básica, muy resumida, de la razón y de la referencia de cada uno de estos proyectos que se derogan. Entonces, de eso mismo se trata: derogar esto que hasta ahora no ha sido derogado durante muchísimos años y que sigue formando, al menos en la teoría, formando parte de la legislación ecuatoriana. No veo la razón por la que nos empeñemos en no aprovechar este trabajo que ya está hecho, le vamos a decir a la Comisión de Codificación y Legislación vuelva a hacer el trabajo. No cabe ese término. Dejemos que la Comisión de Legislación y Codificación, y esto lo conozco, señor, a lo mejor es ésta la preocupación, está trabajando en la reforma a la Ley Orgánica de la Función Judicial, seamos capaces de afrontar los problemas que tiene el país, si están trabajando en eso, bueno pues, que trabajen, que sigan adelante, que nos entreguen un proyecto de reforma o de nueva Ley Orgánica de la Función Judicial. ¿Por qué tememos afrontar en el Congreso Nacional esta clase de proyectos y de temas? si para eso nos han mandado. Éste tiene que ser un organismo de amplio debate y de confrontación de los diferentes puntos de vista que tengamos los bloques legislativos y los legisladores. Otra cosa es que lo hagamos con la altura, con la ponderación, con los conocimientos suficientes para que las leyes y las resoluciones salgan en los términos más útiles para la sociedad ecuatoriana. Por eso, señor Presidente, sigo insistiendo, coincidiendo con algunos colegas que así también se han expresado, en que debemos seguir adelante en este trabajo que ya está adelantado, ya sería una buena respuesta para el país y para la legislación y para los cuerpos legales ecuatorianos esta aprobación de este proyecto de ley. Vamos revisando cada uno de los numerales que aquí se contempla, los vamos leyendo y los vamos aprobando, hasta llegar al final. Coincidió en que debemos ser muy cuidadosos, como señalaba el

diputado Torres, en la redacción y en la conceptualización de las disposiciones transitorias. Éstas tienen una importancia fundamental, no solamente en este proyecto, sino cada vez que aprobamos un cuerpo de leyes, que cambian, de alguna manera, la realidad jurídica anterior o la realidad política anterior con la nueva, porque hay esa etapa de transición que tiene que ser regulada en cuanto a los procesos que se encuentran en marcha y en cuanto a la aplicación de las leyes, para saber qué leyes vamos aplicar, qué leyes la anterior o la nueva, etcétera, a pesar de que existen también normas al respecto en la legislación actual verbigracia del Código Civil. Señor Presidente, creo que esto es saludable y que la Comisión de Codificación y Legislación se dedique a continuar con el trabajo, porque entiendo que aquí no están todas las leyes que tenemos que derogar, el trabajo para ellos sigue en adelante y ahí se aplicará la resolución que el Congreso Nacional expidió el día de ayer, no hay contradicción en eso y que ojalá podamos en las próximas semanas dedicarnos a revisar el proyecto de ley marco que sobre esta materia he mencionado tanto en la sesión de ayer como en esta sesión, señor Presidente. -----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. El diputado Carlos Kure, posteriormente tiene usted, diputado Serrano, la palabra. ¿Está el diputado Carlos Kure? En ausencia del diputado Carlos Kure, tiene la palabra el diputado Alfredo Serrano. -----

EL DIPUTADO SERRANO VALLADARES. Gracias, señor Presidente. Comienzo, una vez más, con dar la razón al diputado Carlos Vallejo cuando hace tres meses aproximadamente presentó un proyecto de resolución para que todos los proyectos que estaban en trámite de segundo debate regresen a las Comisiones. Se está cumpliendo lo que vaticinamos en su

2

momento: que cada vez que venga un proyecto de otra Comisión del período pasado tenemos que debatir más de una hora para que termine yendo a la Comisión, señor Presidente. ¿Qué resolvió el Congreso? Mandar ese proyecto porque hubieron diputados, con todo respeto, entre esos el diputado Lucero, que se oponían al proyecto, mandaron a la Comisión de Asuntos Constitucionales para ver si era constitucional o inconstitucional aquella disposición, la Comisión dijo que era constitucional, pero hasta ahora no le ponen en el Orden del Día, porque el diputado Lucero se opone. El Presidente del Congreso nos invitó a una reunión a todos los presidentes de las Comisiones y tomamos una decisión con el Presidente titular del Congreso, que el diputado Andrés Páez, de la Izquierda Democrática, porque si presenta, parece ser, un diputado de otro bloque no le dan trámite a la resolución, presente un proyecto de resolución igualito a la del diputado Carlos Vallejo pero cambiándole el nombre Carlos Vallejo por Andrés Páez. Fue una resolución de todos los presidentes, aquí están algunos de los presidentes de Comisiones que asistimos a esa reunión, con el fin de agilizar el proceso del trabajo legislativo. El diputado Andrés Páez cumplió su cometido, presentó el proyecto de resolución pero no le pone en el Orden del Día porque el diputado Lucero sigue en contra de ese proyecto de resolución y los noventa y nueve diputados seguimos esperando, señor Presidente. Vean, señores legisladores, les ruego un poquito de atención, este proyecto fue preparado por la anterior Comisión de Legislación y Codificación, esa Comisión el año pasado, en el 2002, fue cambiada, ya solamente existen dos vocales de los que hicieron este informe, los cinco son nuevos vocales. ¿Creen ustedes que podemos tratar un proyecto de ley sin la presencia siquiera de ellos aquí? ¿Ante quién recurrimos a una serie de inquietudes que en lo personal tengo sobre el proyecto? Es, obviamente, a la Comisión que preparó el proyecto, pero aquí no está ni

\*

presente la Comisión que preparó el proyecto y si estuviera presente la Comisión que preparó el proyecto o la Comisión de Legislación y Codificación, ellos no van a poder defender este proyecto porque no fue hecho por ellos. Fue hecho, insisto, por la primera Comisión de Legislación y Codificación que fue cambiada el año pasado. Señor Presidente, es obvio que un proyecto de esta naturaleza necesita la contribución principalmente de quienes la elaboraron y el debate se enriquece justamente con la presencia de ellos aquí. Ellos están obligados legalmente a ser parte de este proceso de debate principalmente en estas leyes cuyo origen proviene de la Comisión de Legislación y Codificación. Si se hubiera aceptado la propuesta del diputado Vallejo, que la respaldamos en su momento, ya este proyecto hubiese estado en la Comisión de Legislación y Codificación y tal vez nos hubieran presentado un nuevo proyecto, señor Presidente. Por eso, aprovechando una vez más de esta permanente pérdida de tiempo, que cada que viene un proyecto de ley elaborado por el anterior Congreso, el Congreso actual debate dos horas y termina enviando a la nueva Comisión. Esto ya es un cuento de nunca acabar, señor Presidente. Por eso, ojalá mañana, señor Presidente, recomiéndole al señor Presidente titular que dé paso al acuerdo al que llegó el Presidente titular con los 18 presidentes de las Comisiones, que se dé paso a la propuesta del diputado Andrés Páez, de su propio bloque, para aprobarla y que todos los proyectos regresen a las Comisiones nuevas del actual Congreso. ¿Es que acaso nos olvidamos? Ayer estuvimos debatiendo el tema respecto a la Ley de la Universidad Intercontinental que pase a la nueva Comisión, y así hemos pasado en todos los proyectos. Exijamos, por lo tanto, que un proyecto de esta naturaleza en primer lugar, contemos con los miembros de la Comisión de Legislación y Codificación para que expliquen una serie de inquietudes y dudas que tenemos sobre este tema. No podemos legislar sin consultar a nadie, sin que

estén aquí presentes los autores del proyecto de ley, más aún, si esos autores ya ni siquiera son miembros de la Comisión de Legislación y Codificación porque fue remplazada por una nueva Comisión. Es válido, por lo tanto, la propuesta hecha aquí que este proyecto sea retornado, regrese a la nueva Comisión de Legislación y Codificación que está integrada por nuevos vocales y nos presenten un informe y, obviamente, participen en el debate de ese informe y los diputados tengamos mayores elementos de juicio para enriquecer este proyecto de ley. Señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. El diputado Alfonso Harb, por favor. -----

EL DIPUTADO HARB VITERI. Señor Presidente encargado y señores legisladores: Aquí hay varios puntos que tocar en este tema. En primer lugar, considero que debe haber una máxima seriedad en temas de legislación, codificación, aprobación o derogar leyes, artículos, regulatorios a instituciones del Estado, etcétera. Lo primero, las personas que formamos parte de este Pleno debemos tener total conocimiento de los proyectos, por un lado y, en este caso, cuando se está hablando de deróganse de aquellos artículos o de aquellas leyes que se pretenden derogar. Esto llega prácticamente sobre la hora para analizarse, punto número uno. Punto número dos. Hoy se conoce que esto se va a tratar; y, punto número tres, si vamos a derogar leyes, si vamos a derogar artículos, si vamos a derogar regulatorios a instituciones del Estado, indiscutiblemente necesitamos saber con profundidad qué es lo que se va a derogar, y no solamente conocer los artículos y los numerales de esos artículos en donde se dice derógase tal cosa, pero no conocemos con profundidad qué es lo que se va a derogar. Por ejemplo, en el artículo 2 de este proyecto de Ley, se habla de derogar el Decreto Ley de Emergencia número

19, publicado en el Registro Oficial 527 que contiene la Ley de Creación de la Junta Nacional de Planificación y Coordinación Económica, para la formulación y ejecución de un programa coordinado de desarrollo económico, pero ¿qué contiene esa ley de creación o esa Ley de Emergencia número 19 que hoy se quiere derogar? Se habla de derogar un Decreto de Ley de Emergencia número 40, publicado en el Registro Oficial 281 y así exactamente se están derogando más de 20 decretos de Ley, más 30, 40 decretos de leyes, así nomás, de un plumazo, sin un análisis a fondo de los diputados que formamos parte de este Pleno. Yo os aseguro que un 99%, un 97%, un 95% como muy bajo, no conocemos lo que hoy pretendemos derogar. Entonces, ésta no es una posición responsable que estaría asumiendo el Pleno del Congreso. Para un debate debemos y necesitamos tener todos los argumentos de juicio para poder obrar, para poder actuar bien y para tomar las decisiones correctas en beneficio del país. En primer lugar, tener esto con más anticipación y particularmente conocer exactamente en la sesión que vamos a tratarlo. Recién ayer, con la repartición de una agenda legislativa para la semana, se conoció de esto, proyecto, por cierto, que tampoco la gran mayoría de diputados lo ha poseído en sus manos, proyecto que recién hoy el 95% o el 98% lo estamos conociendo y, lo que es peor, no sabemos lo que estamos derogando. Éste no es un proyecto en donde se proponen artículos, conceptos, enunciados, Éste es un proyecto en donde se están derogando cosas que ya, evidente y obviamente, ya están escritas, pero que de memoria no la sabemos, queridos compañeros y colegas, y lo mínimo que podemos saber o lo mínimo que debemos poseer es el material, aquél que se intenta derogar, para poder estudiarlo a fondo y para saber si es que lo que estamos derogando es correcto y es útil para el país o, de repente, estamos cometiendo un error. Considero que esto debe pasar nuevamente a la Comisión de Legislación y Codificación en primer lugar, porque el 80% de esta Comisión

ha sido renovada, son nuevos vocales en relación a quienes elaboraron este documento y, obviamente, ellos mismos deben volver a analizarlo, volver a revisarlo a efectos de que presenten al Congreso Nacional para un debate un documento plenamente avalado por esta nueva Comisión integrada por nuevos vocales. En segundo lugar, compartir plenamente lo que en su momento propuso el diputado Vallejo y que hoy nos recuerda el diputado Serrano Siendo éste un nuevo período legislativo, es importante que aquellos proyectos que vienen del período legislativo anterior, antes de pasar a debate, sean revisados nuevamente por la Comisión correspondiente. Vale señalar que la experiencia no es un accidente, quien hizo esa propuesta un distinguidísimo ex Presidente del Parlamento. Entonces, ese tipo de cosas tienen que ser acogidas a efectos de no gastar pólvora en gallinazo, de no discutir una hora, dos horas un proyecto que, a la larga, todos concluimos o una gran mayoría tiene que ser devuelto a la Comisión correspondiente para un nuevo análisis y tratamiento. Y en este tipo de casos, qué observación más efectiva la que ha hecho el diputado Serrano, en el sentido de que para un debate de esta naturaleza tener presente dentro del Pleno al propio Presidente de la Comisión de Legislación y Codificación o a uno de sus vocales, plenamente acreditados para representar a la Comisión en el debate, a efectos de que pueda contestar también a inquietudes que debemos tener los legisladores, los cien legisladores. Creo que este tipo de cosas que el país requiere, deben ser tratadas con absoluto cuidado. No cometamos el error, estamos cometiendo nosotros el mismo error, desde el plano legislativo, que comete el Ejecutivo. El Ejecutivo piensa que está en una de las tradicionales maratones o estos trotes que hace matinalmente y que lo importante es llegar primero, lo importante no es llegar primero, sino saber llegar. Entonces, no cometamos el error de tratar temas a los que luego, por falta de documentación, de

conocimiento profundo, tengamos que devolver, no cometamos el error de presentar cosas para luego retirarlas como ha ocurrido desde el punto de vista legislativo por parte del Ejecutivo con el último proyecto de intentar fusionar la Superintendencia de Bancos con el Banco Central, en la parte operativa, que presenta un proyecto y luego lo retira. Nosotros estamos también cayendo en ese error, claro no es que estamos presentado una cosa porque ya son cosas presentadas, pero a la larga es lo mismo, la ponemos al ruedo a efectos de discutirla y después de dos horas, cuando nos damos cuenta que no tenemos los suficientes argumentos del caso, tenemos que estar retirándolo de la discusión para mandarla a la Comisión correspondiente. Pienso que debe tomarse siempre en cuenta la experiencia y los conceptos de gente que ha estado aquí muchos años y que han pasado con trascendencia, como el caso del señor diputado Vallejo que en su momento incluso fue Presidente del Congreso, y que en base a esa experiencia dio alguna vez una idea presentada en un proyecto de resolución y no debe de mirarse quién la presenta o a qué partido pertenece, sino cuál es el contenido de la misma y si es válida para el correcto funcionamiento del Congreso Nacional. Eso es lo que tenía que aportar, señor Presidente y señores diputados. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Harb. Diputado Xavier Sandoval, por favor. -----

EL DIPUTADO SANDOVAL BAQUERIZO. Señor Presidente, señores diputados, ya me suena, y me parece ociosa la actividad del Congreso Nacional, se lo digo con absoluto respeto, por lo menos para quienes tenemos formación jurídica, esto es bochornoso. Si bien es un informe que viene de una Comisión de años anteriores, me da la impresión que si hubiésemos leído ese informe concluiríamos en que no habría necesidad de

proceder a expedir una Ley de Racionalización, como la han llamado, para hacer expresas derogatorias de ciertas normas legales que en el análisis la propia Comisión nos determina que están de desuso, que son inaplicables, que han sido derogadas tácitamente o que han sido, muchas de ellas, derogadas expresamente. O nos da la impresión de que debemos pensar en un cursillo elemental de Derecho para que los legisladores no vengamos a perder el tiempo y sepamos lo que es la jerarquía de las leyes, sepamos distinguir entre leyes interpretativas o leyes derogatorias y sepamos distinguir entre derogatorias tácitas o derogatorias expresas. Pero al fin y al cabo, cuando hay una derogatoria tácita de la ley o de una norma legal o hay una derogatoria expresa, obvio que no se puede aplicar ni puede ser esta norma, inexistente ya, alegada por ninguna parte. No olvidemos nosotros aquel principio fundamental de Derecho que la ignorancia de la ley no excusa a persona alguna. Me gustó el informe, pero el informe, porque me hizo recordar viejas clases de Derecho en la universidad y cita las derogatorias expresas, como decía, las derogatorias tácitas, lo que son las leyes en desuso, las de jerarquía y preminencia de las normas legales tanto en lo temporal como en el valor mismo de éstas. En cuanto al ordinario o lo especial, en cuanto a lo general o lo especial, ahora, en cuanto a lo orgánico y lo especial. Ya no tiene razón de ser insistir en algo que no es aplicable jurídicamente que resulta irrelevante jurídicamente, cuando una norma está tácitamente derogada o su aplicación temporal ya no puede darse en el contexto de la base de una sociedad jurídica que ha ido hacia adelante o que, de repente, ha involucionado también. O la comisión que hace los órdenes del día no tiene qué más meter para que tratemos en el Congreso Nacional o realmente vamos a tener que darles la razón a los periodistas que dicen que estamos varados en la producción legislativa en este Congreso actual. Pero no por ello, porque

estemos varados, por citarlo de esta manera, tengamos que venir y toparnos con vergüenzas jurídicas como la de hace un rato, de esa disposición transitoria inaplicable e improcedente o como esto, que si bien en un informe dice que ha habido derogatoria tácita de normas legales determinadas, concluimos diciendo derógase expresamente el decreto supremo, el decreto ejecutivo, el decreto tal o estas leyes que ya ni siquiera tienen razón de ser. Ocioso e inoficioso, señor Presidente, no deberíamos perder el tiempo en discusiones de esta naturaleza. Por eso es que nosotros, como Congreso Nacional, a veces, somos injustamente calificados por el pueblo que no servimos para nada o que venimos acá a perder el tiempo y con ese engaño artificioso público de que aquí aparentemente se gana mucho, dicen que venimos a ganar la plata de alivio, cosa que no comparto en esta última parte. Pero sí es vergonzoso, vuelvo e insisto, que tratemos este tipo de temas. Señor Secretario, señor Presidente, Congreso Nacional busquen temas que sean con más valor para la República del Ecuador. No es necesario que venga una Comisión, ni la anterior ni la nueva, de Legislación y Codificación, si vendrían, sería para avergonzarse aquí. Nos dan una clase de Derecho en el informe y terminan haciendo lo contrario a lo señalado en el informe. No cabe que aquellas normas que han sido derogadas tácitamente por la vigencia de una nueva ley o por su inaplicabilidad en el tiempo, que vuelva a ser derogada, pues. No cabe perder el tiempo en eso. Seamos más productivos, seamos más serios y consecuentes con nuestros mandantes y con nosotros mismos, no perdamos de vista a los que representamos aquí, somos legisladores de la República, debemos demostrar el mínimo conocimiento de la ley para nosotros, dizqué legislar, pues. Esto es lo que no debemos demostrar ante la opinión pública: ineficiencia e irresponsabilidad. Ni siquiera comparto la moción que regrese a la nueva Comisión, esto debería ser negado por improcedente,

por impráctico, por inaplicable, por vergonzoso y por irreverente. ¿Por qué no decimos a la Comisión de Legislación y Codificación que se preocupe sí de revisar normas legales vigentes y aplicables que no obstante son contradictorias entre sí? Efectivamente, da lugar para que jueces corruptos o para que funcionarios corruptos apliquen a su gusto y sabor dependiendo de las circunstancias o intereses que persigan una u otra norma. ¿Por qué no decimos que se preocupen en ese sentido de aclarar ciertas normas, de codificar ciertas normas que son verdaderos retazos de las normas derogatorias o reformatorias? Ayudemos al país, existe cerca de 700 normas jurídicas en el país que confunden precisamente al ciudadano común, si confunden a los abogados confunden a quien quiere venir a invertir en nuestra nación, en esta República, porque por eso, justamente, se habla que no hay seguridad jurídica, porque no hay una verdadera estructura jurídica que sea fiel reflejo de lo que la sociedad ecuatoriana quiere: progresar y desarrollarse, pero con un marco conceptual y jurídico acorde a las realidades de este país que busca, precisamente, con angustia y desesperación seguir adelante. En ese sentido, con el respeto que se merecen los colegas diputados, estoy en absoluto desacuerdo y desaprobación de este tipo de leyes que no hacen otra cosa que hacernos aparecer a los legisladores de este Congreso actual como inoperantes o como desconocedores de las más elementales normas de Derecho. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, Diputado. Diputado Víctor Granda. -----

EL DIPUTADO GRANDA AGUILAR. Señor Presidente, señores diputados, admiro en los bloques parlamentarios y en los diputados la capacidad de autocrítica, pero también ya la capacidad de flagelarse y de autoinsultarse, me parece ya casi

un masoquismo, porque este proyecto ha sido presentado a propuesta del Partido Social Cristiano. Es el Partido Social Cristiano el que plantea este proyecto de Racionalización de la Normativa Legal, está, por favor, señores, en las primeras líneas del informe que presenta la Comisión. Sin embargo, este proyecto es vergonzoso, éste es un proyecto absolutamente inadmisibile, es un proyecto que da pena, es una vergüenza, cómo podemos los diputados considerar este proyecto, cuya iniciativa creo que no fue mala, cuya iniciativa sana, positiva fue también del Partido Social Cristiano. Y, por favor, señores legisladores, otra barbaridad que aquí se ha dicho, muy bien decía el diputado Torres, que cómo puede ser posible que se hayan suprimido leyes por decreto ejecutivo. Así es, participo de esa expresión del diputado Torres, también me escandalizo de semejante barbaridad jurídica, pero por Dios, también tengamos un poco de memoria. Esta Ley que permitió esa barbaridad jurídica, que mediante decretos ejecutivos se puedan suprimir entidades creadas por ley, barbaridad jurídica del tamaño de una catedral, eso fue incluida en la Ley de Modernización del Estado, resultado de los famosos contratos colectivos, firmados por el propio Partido Social Cristiano con el Gobierno del señor Sixto Durán Ballén. Esa barbaridad jurídica para, dizqué, agilizar el proceso de modernización del Estado y suprimir un montón de entidades públicas creadas en la época de la frondosidad del Estado y que había que eliminarlos de un solo plumazo, violentando las normas jurídicas y constitucionales mediante decreto ejecutivo. Realmente admiro la capacidad de autocrítica de toda persona, pero bueno, les pediría que no se insulten tanto y que más bien veamos el aspecto positivo de este trámite parlamentario, porque si finalmente, como dice el señor diputado Serrano, otra vez lo mandamos a la Comisión de Legislación y Codificación, y el diputado Harb ya ha llegado al extremo, dice que incluso les pidamos a los señores de la

Comisión de Legislación y Codificación que nos manden todas las leyes que aquí se derogan más de 50 o 60 leyes para que, con plena conciencia de causa, legislemos y veamos si se debe o no se debe derogar. ¿Para qué diablos sirve la Comisión de Legislación y Codificación, señores? Además, como muy bien me observaba particularmente el diputado Vallejo, si es que hay una ley que regula el funcionamiento del INERHI y esta Institución ya ha desaparecido, toda la ley ya no sirve pues, señores. Por otro lado, escuché aquí algunas reflexiones jurídicas interesantes en uno de los señores legisladores respecto de los efectos de las derogaciones tácitas y expresas. Es verdad que la derogatoria tácita, si hay una norma nueva que se opone en su contenido a la anterior, tácitamente queda derogada la norma, eso es evidente, pero, así mismo, por aplicación de principios básicos del Código Civil, del título preliminar, si es que la derogatoria no es expresa y solo es tácita por oposición, pueden haber normas que no están en oposición directa con la nueva norma y quedan vigentes. Ahí está la maraña jurídica que se crea, como muy bien lo ha señalado el señor diputado Del Cioppo, que me parece que tiene una excelente intención cuando él plantea esto como una reivindicación general de mucha gente, de que se elimine toda la maraña jurídica en este país y a eso apunta este proyecto. Por favor, señores, no nos opongamos a algo que ustedes mismo han hecho. Si hay que mandar, si hay que derogar, incluso esas leyes que se han derogado tácitamente, 50 o 60 leyes que desaparezcan del universo jurídico, que desaparezcan pues, que después venga un proyecto más completo, cabal, etcétera, como ha explicado el diputado Del Cioppo, magnífico. Si debemos mejorar el texto de esta ley, que sí creo que debe mejorarse, participo de las observaciones inteligentes del diputado Torres que incluso los considerandos no concuerdan perfectamente con el articulado de la ley o las observaciones que hizo la compañera de nuestro bloque,

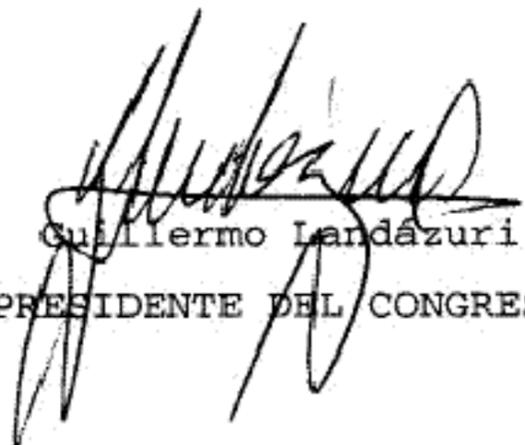
Guadalupe Larriva sobre las disposiciones transitorias, mejorémoslas en el momento preciso, cambiemos la redacción del artículo 1, diputado Torres, para no hacernos copartícipes de esta barbaridad jurídica que se hizo en el pasado cuando se dictó la Ley de Modernización como resultado de los contratos colectivos y solo digamos deróganse expresamente los siguientes cuerpos legales con rango de ley y olvidémonos de la otra parte. Seamos positivos, mejoremos este proyecto, derogemos 50 o 60 leyes que no tienen sentido de seguir adelante y, por favor, señores, tengamos un poco de coherencia con las cosas que decimos y con las cosas que hemos hecho como entidad política. Por otro lado, señor Presidente, quisiera preguntarle ¿seguimos en tema libre o ya estamos discutiendo el artículo primero, segundo de esta Ley? Porque, sino hemos pasado hora y media, como muchas otras jornadas del Congreso Nacional, perdiendo el tiempo y ahí sí el resultado resulta infructuoso y hasta frustrante para quienes queremos que el Congreso Nacional positivamente dé una respuesta a los anhelos del pueblo ecuatoriano Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Granda. Señores diputados, en razón de la hora y porque a la tarde hay una sesión extraordinaria, suspendo el debate de este punto del Orden del Día. Se clausura la sesión y se convoca a sesión extraordinaria, el día de hoy a las 16H00, para tratar la comparecencia de los señores Ministros de Energía y Minas, Ministro de Medio Ambiente y Presidente de PETROECUADOR. Gracias, señores diputados. -----

V

El señor Presidente clausura la sesión siendo las trece horas

cincuenta minutos. -----

  
Guillermo Landázuri Carrillo  
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

  
John Argudo Pesántez  
PROSECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL

FRS/RPT/MCA



ARCHIVO

8